

SPF Abogados

Soraya González Chávez

Universidad Cooperativa de Colombia

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 254884089001-2020-00012-00
DEMANDANTE: LUIS ALEXANDER RESTREPO RESTREPO
DEMANDADOS: ALEX DAVID VARELA AGUDELO
ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

SORAYA GONZALEZ CHAVEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la Manzana A Casa 29 Urbanización Mi Futuro I etapa de Girardot - Cundinamarca, Celular. 320 3409228. Correo electrónico spfabogados@hotmail.com (correo que se encuentra debidamente registrado en la página nacional de abogados del Consejo Superior de la Judicatura), identificada con la cédula de ciudadanía número 39.557.601 expedida en Girardot, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional número 114.331 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como curador ad litem del señor ALEX DAVID VARELA AGUDELO, dentro del término de traslado, procedo a dar contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos, así:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO. - No me consta, me sujeto a lo que se pruebe.

AL SEGUNDO. - No me consta, me sujeto a lo que se pruebe; durante el transcurso del proceso.

AL TERCERO. - No me consta, me sujeto a lo que se pruebe; dentro del plenario.

AL CUARTO. - No me consta, como tampoco obra en el expediente prueba siguiera sumaria que sustente dicha afirmación.

AL QUINTO. - No me consta, me sujeto a lo que se demuestre.

AL SEXTO. - No me consta, me sujeto a lo que se pruebe durante el transcurso del proceso.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a que se libre mandamiento ejecutivo con el demandado, por cuanto el titulo valor base de la ejecución se encuentra prescrito.

Girardot Cundinamarca, Manzana A Casa 29. Mi Futuro I etapa
Tel: 888 7874 – Cel.: 316 2359964 – 320 3409228
spfabogados@hotmail.com

SPF Abogados

Soraya González Chávez

Universidad Cooperativa de Colombia

Al 1) Me opongo. El título valor (letra de cambio) objeto de litigio esta prescrito; la fecha de vencimiento y exigibilidad de la obligación contenida en la letra de cambio base de ejecución se fija para el 15 de enero de 2019, sin que, se haya interrumpido la prescripción extintiva con la presentación de la demanda, habida cuenta que el mandamiento de pago de fecha 3 de marzo de 2020, no se notificó dentro del año siguiente a la fecha en que se libró, fue hasta el 24 de agosto de 2023 que, mediante providencia se ordenó correr traslado de la demanda a la suscrita en calidad de Curador Ad-litem del demandado ALEX DAVID VARELA AGUDELO, habiéndose remitido el 21 de noviembre de 2023, por parte del Despacho Judicial a la suscrita curadora, la demanda y el mandamiento de pago a través del correo electrónico.

Consecuente con lo anterior, la prescripción extintiva opera para la obligación contenida en el título valor - letra de cambio presentada como base de ejecución en el presente asunto; solicitado en el numeral 1) de las pretensiones.

Al 2) Me opongo. No hay lugar al reconocimiento de intereses moratorios, sobre una obligación prescrita, por cuanto el capital está prescrito y lo principal subsume lo accesorio.

Al 3) Me opongo, la condena en costas es contra la parte vencida, quien debe ser condenado en costas es la parte actora, por cuanto opera la prescripción.

Al 4) Es de ley.

EXCEPCION DE FONDO

1. PRESCRIPCION EXTINTIVA.

Sustento esta excepción teniendo en cuenta que el título valor - letra de cambio presentada para el cobro dentro de la demanda que nos ocupa, está prescrita.

Dentro del caso que nos ocupa no opero la interrupción civil del título base de ejecución, por cuanto el auto que libro mandamiento de pago, tiene fecha del 3 de marzo de 2020 y fue hasta el 21 de noviembre de 2023, que se surtió la notificación del Curador, con la entrega del traslado de la demanda a través del correo electrónico remitido por el Juzgado al correo de la suscrita curadora; habiendo transcurrido más de 3 años; es decir, no se interrumpió la prescripción con la presentación de la demanda; por ello, el termino de interrupción, debe contarse a partir de la notificación del Curador ad-litem, es decir, debe contarse los 3 años, desde el 21 de noviembre de 2023 hacia atrás.

Así las cosas, la prescripción conlleva a la extinción de la acción cambiaria, por no haberse ejercido en el tiempo señalado por la Ley y que, para el caso que nos ocupa, son 3 años.

Girardot Cundinamarca, Manzana A Casa 29. Mi Futuro I etapa
Tel: 888 7874 – Cel.: 316 2359964 – 320 3409228
spfabogados@hotmail.com

SPF Abogados

Soraya González Chávez

Universidad Cooperativa de Colombia

Por lo anteriormente expuesto, ha de despacharse favorablemente esta excepción y declarar la prescripción extintiva de la obligación contenida en el título valor – letra de cambio, presentada por la parte actora como base de ejecución dentro del presente proceso.

2. GENERICA O INNOMINADA

Solicito a su señoría declarar las Excepciones Genéricas que resulten probadas durante el transcurso del proceso, de conformidad con el artículo 282 del C.G.P.

PRUEBAS.

Las que obran dentro del proceso.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículo 94, 282 del C.G.P.

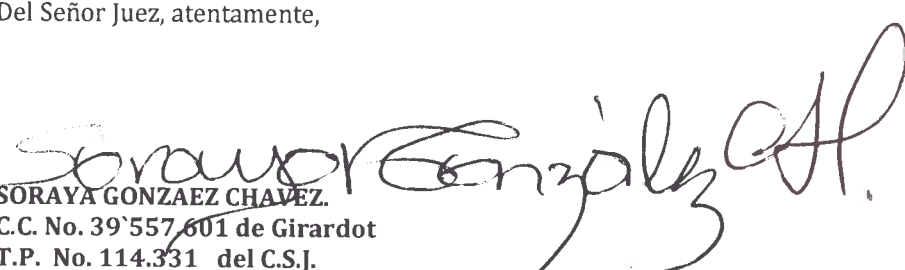
Artículos 2512, 2513, 2535 del Código Civil

Artículo 789 Civil de Comercio

NOTIFICACIONES.

La suscrita, las recibirá en la manzana A casa 29 Urbanización Mi Futuro I etapa de Girardot.
Tel (1) 8887874, Celu. 320 340 9228. Email: spfabogados@hotmail.com.

Del Señor Juez, atentamente,


SORAYA GONZALEZ CHAVEZ.
C.C. No. 39'557.601 de Girardot
T.P. No. 114.331 del C.S.J.
Email: spfabogados@hotmail.com


Girardot Cundinamarca, Manzana A Casa 29. Mi Futuro I etapa
Tel: 888 7874 – Cel.: 316 2359964 – 320 3409228
spfabogados@hotmail.com

LIQUIDACION

maryoly morales <maryolym@hotmail.com>

Lun 11/12/2023 10:17

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (550 KB)

ESCRITO Y LIQUIDACION.pdf;

JUAN MANUEL ROMERO MEZA

RADICADO : 2021-00005

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO
Nilo Cundinamarca

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00005
DEMANDANTE: MARYOLY MORALES SANCHEZ
DEMANDADO: JUAN MANUEL ROMERO MEZA

MARYOLY MORALES SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada y domiciliada en la ciudad de Melgar-Tolima, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de parte demandante, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito de la referencia así:

VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN HASTA EL DÍA 11-12-23:

CAPITAL \$6.300.000

INTERESES DESDE EL 01-12-20 AL 11-12-23 \$ 5.485.172,95

CAPITAL MAS INTERESES AL 11-12-23 \$ 11.785.172,95

Una vez aprobada la liquidación del crédito y ejecutoriada, solicito me sean entregados los depósitos judiciales, que se encuentren en este despacho y los que llegaren con posterioridad, hasta la culminación del crédito; según lo dispone el Art. 447 del C.G.P.

(La Certificación Del Interés Bancario corriente o moratorio No Es Necesario Acreditarla)

FUNDAMENTO JURIDICO

En caso de solicitarse el pago de intereses a plazo o moratorios con En caso de solicitarse el pago de intereses a plazo o moratorios con fundamento en el interés bancario corriente —IBC—, no es necesario acreditar la tasa, pues de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del Código General del Proceso, por tratarse de un indicador económico del orden nacional, el legislador lo ha catalogado como un hecho notorio. De acuerdo con el último inciso del art. 167 del C. G. P., los hechos notorios están exentos de prueba. La razón deviene en que realizar un esfuerzo probatorio para acreditar un hecho que se entiende conocido por una generalidad de personas, bien sea en el contexto local, regional o nacional, resulta un esfuerzo inane, lo que hace que toda prueba encaminada a ese propósito es superflua

Del señor juez

Atentamente



MARYOLY MORALES SANCHEZ
C.C. No. 39.577.181 de Girardot

PERIODO		# DÍAS (diafinal-dia inicial+1)	TASA E.A.	TASA DIARIA (1+E.A.)^(1/365)-1	CAPITAL	INTERESES #dias*tasadiaria*capital
1-dic.-20	al 31-dic.-20	31	26,19%	0,06375141%	\$ 6.300.000,00	\$ 124.506,50
1-ene.-21	al 31-ene.-21	31	25,98%	0,06329481%	\$ 6.300.000,00	\$ 123.614,76
1-feb.-21	al 28-feb.-21	28	26,31%	0,06401199%	\$ 6.300.000,00	\$ 112.917,15
1-mar.-21	al 31-mar.-21	31	26,12%	0,06358843%	\$ 6.300.000,00	\$ 124.188,20
1-abr.-21	al 30-abr.-21	30	25,96%	0,06326217%	\$ 6.300.000,00	\$ 119.565,50
1-may.-21	al 31-may.-21	31	25,83%	0,06296820%	\$ 6.300.000,00	\$ 122.976,89
1-jun.-21	al 30-jun.-21	30	25,82%	0,06293552%	\$ 6.300.000,00	\$ 118.948,13
1-jul.-21	al 31-jul.-21	31	25,77%	0,06283745%	\$ 6.300.000,00	\$ 122.721,54
1-ago.-21	al 31-ago.-21	31	25,86%	0,06303355%	\$ 6.300.000,00	\$ 123.104,52
1-sep.-21	al 30-sep.-21	30	25,79%	0,06287014%	\$ 6.300.000,00	\$ 118.824,56
1-oct.-21	al 31-oct.-21	31	25,62%	0,06251029%	\$ 6.300.000,00	\$ 122.082,60
1-nov.-21	al 30-nov.-21	30	25,90%	0,06313156%	\$ 6.300.000,00	\$ 119.318,65
1-dic.-21	al 31-dic.-21	31	26,19%	0,06375141%	\$ 6.300.000,00	\$ 124.506,50
1-ene.-22	al 31-ene.-22	31	26,49%	0,06440239%	\$ 6.300.000,00	\$ 125.777,87
1-feb.-22	al 28-feb.-22	28	27,45%	0,06647522%	\$ 6.300.000,00	\$ 117.262,29
1-mar.-22	al 31-mar.-22	31	27,70%	0,06702320%	\$ 6.300.000,00	\$ 130.896,31
1-abr.-22	al 30-abr.-22	30	28,58%	0,06888459%	\$ 6.300.000,00	\$ 130.191,88
1-may.-22	al 31-may.-22	31	29,57%	0,07098751%	\$ 6.300.000,00	\$ 138.638,61
1-jun.-22	al 30-jun.-22	30	30,60%	0,07316896%	\$ 6.300.000,00	\$ 138.289,33
1-jul.-22	al 31-jul.-22	31	31,92%	0,07592620%	\$ 6.300.000,00	\$ 148.283,87
1-ago.-22	al 31-ago.-22	31	33,32%	0,07881037%	\$ 6.300.000,00	\$ 153.916,65
1-sep.-22	al 30-sep.-22	30	35,25%	0,08276155%	\$ 6.300.000,00	\$ 156.419,33
1-oct.-22	al 31-oct.-22	31	36,92%	0,08611654%	\$ 6.300.000,00	\$ 168.185,60
1-nov.-22	al 30-nov.-22	30	38,67%	0,08960912%	\$ 6.300.000,00	\$ 169.361,24
1-dic.-22	al 31-dic.-22	31	41,46%	0,09507169%	\$ 6.300.000,00	\$ 185.675,01
1-ene.-23	al 31-ene.-23	31	43,26%	0,09853920%	\$ 6.300.000,00	\$ 192.447,06
1-feb.-23	al 28-feb.-23	28	45,27%	0,10236027%	\$ 6.300.000,00	\$ 180.563,52
1-mar.-23	al 31-mar.-23	31	46,26%	0,10422295%	\$ 6.300.000,00	\$ 203.547,42
1-abr.-23	al 30-abr.-23	30	47,08%	0,10576561%	\$ 6.300.000,00	\$ 199.897,00
1-may.-23	al 31-may.-23	31	45,40%	0,10261502%	\$ 6.300.000,00	\$ 200.407,13
1-jun.-23	al 30-jun.-23	30	44,64%	0,10116832%	\$ 6.300.000,00	\$ 191.208,12
1-jul.-23	al 31-jul.-23	31	44,04%	0,10002831%	\$ 6.300.000,00	\$ 195.355,29
1-ago.-23	al 31-ago.-23	31	43,12%	0,09828064%	\$ 6.300.000,00	\$ 191.942,09
1-sep.-23	al 30-sep.-23	30	42,04%	0,09620343%	\$ 6.300.000,00	\$ 181.824,48
1-oct.-23	al 31-oct.-23	31	39,80%	0,09182484%	\$ 6.300.000,00	\$ 179.333,91
1-nov.-23	al 30-nov.-23	30	38,28%	0,08883681%	\$ 6.300.000,00	\$ 167.901,57
1-dic.-23	al 11-dic.-23	11	37,56%	0,08740530%	\$ 6.300.000,00	\$ 60.571,87
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 0,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 5.485.172,95
TOTAL INTERESES						\$ 5.485.172,95
CAPITAL						\$ 6.300.000,00
TOTAL DEUDA						\$ 11.785.172,95
INTERESES CORRIENTES						
INTERESES MORATORIOS						
TOTAL INTERESES						
CAPITAL						
TOTAL DEUDA						

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS


ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Fwd: PROCESO EJECUTIVO - ALLEGAR LIQUIDACION DE CREDITO - RAD: 2021-111

Raul Beltran Galvis <beltranmejiaasesoriasyproyect@gmail.com>

Vie 02/02/2024 10:19

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

ALLEGAR LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Señor(a)


JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO - CUNDINAMARCA

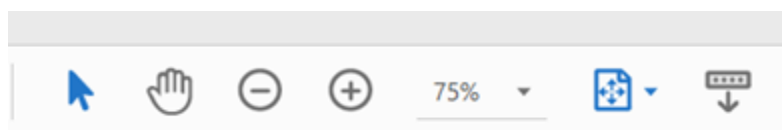
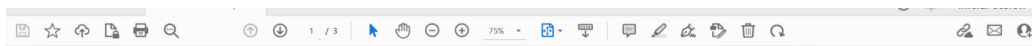
E. S. D.

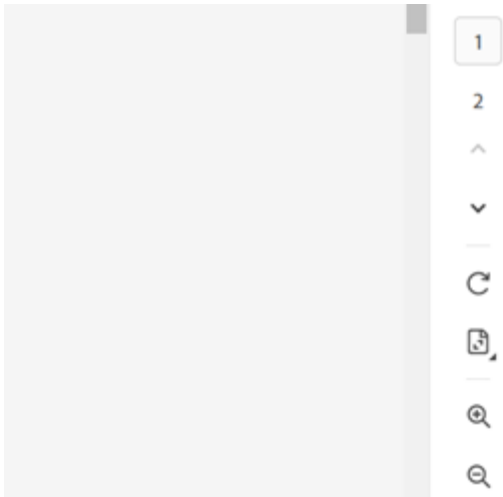
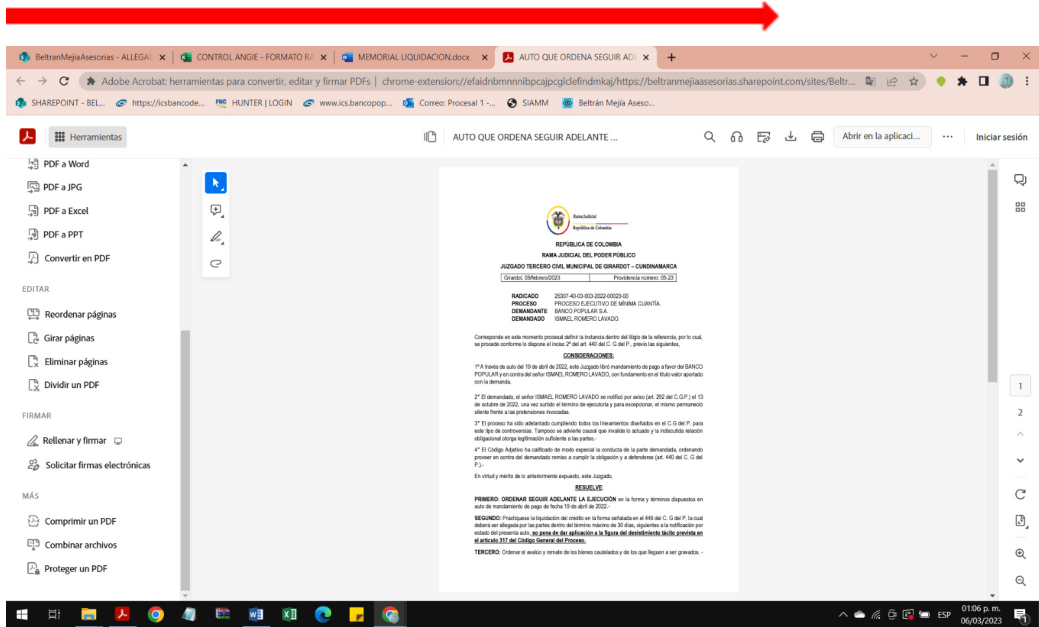
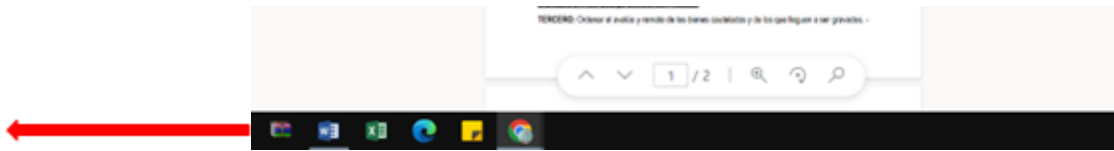
REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE **BANCO POPULAR CONTRA LUIS CARLOS PAHUANA FRANCO**

RAD.: 2021-111

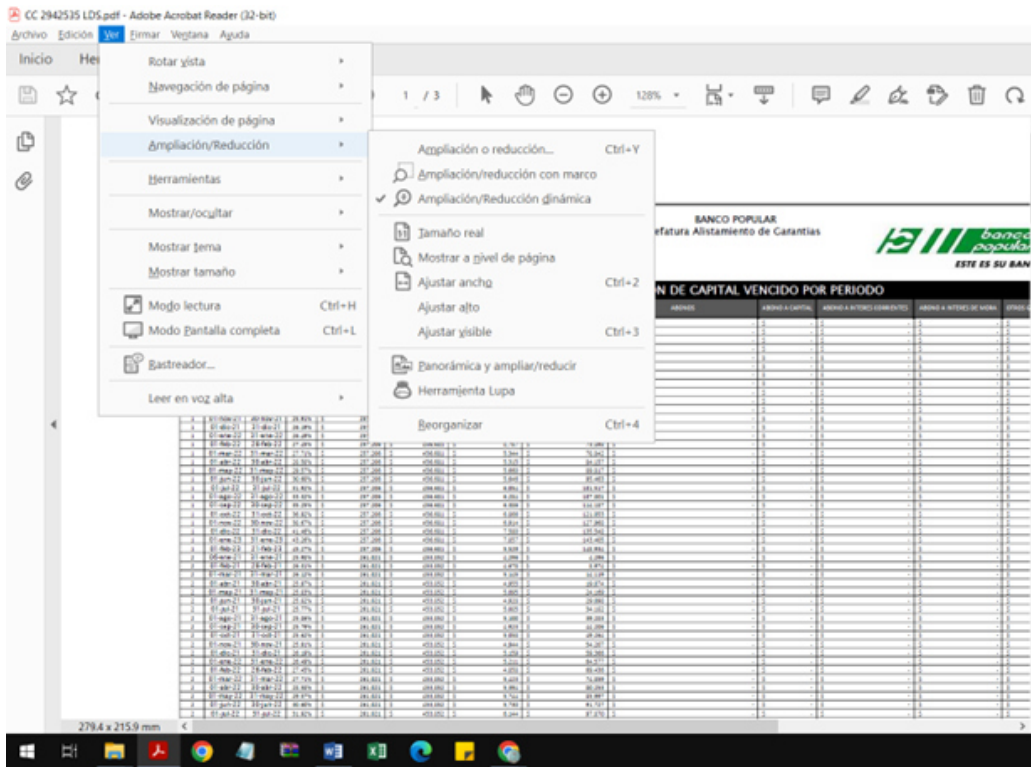
RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, identificado como aparece al pie de mi firma; actuando como apoderado de la parte demandante en la causa de referencia; de manera atenta me permito allegar liquidación actualizada del crédito ejecutado a favor de mi mandante en el proceso de la referencia.

 Igualmente me permito informar que la liquidación de crédito adjunta se encuentra guardado para abrir predeterminadamente en vista de 75%, ajustando todas las celdas para verlas en la pantalla "mostrar a nivel de página", razón por la cual las celdas del PDF se visualizan pequeñas (pero que no la hace ILEGIBLE) y como consecuencia de ello me permito indicar la Despacho que los programas de lecturas de pdf, tanto en el ordenador como en línea, despliegan la opción para poder visualizar de maneras diferentes, por ello se puede ampliar o reducir la misma, para el caso en concreto se debe ampliar la lectura y para ello tenemos 2 opciones ejemplo en lector de adobe pdf, se debe ingresar la barra de tareas principal y darle la opción de porcentaje % y ampliarlo a lo que mejor considere el lector 125, 150, 200% o más, también puede ingresar al signo de "+" e ir incrementando los valores del porcentaje.





Por otro lado, en caso de que el programa de lectura usado por el Despacho no despliegue dichas opciones, descargue el archivo en el ordenador, dele la opción VER, AMPLIACION/REDUCCION, AMPLIACION/REDUCCION CON MARCO O AMPLIACION/REDUCCION DINAMICA y con cualquiera de las 2 opciones podrá ampliar el contenido del pdf a leer.



Atentamente,

RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS

Apoderado judicial

CC 93.409.590 de Ibagué

TP 164.046 del C. S de la J.

--

ANGIE ESTEFANY DUQUE TAMAYO
Abogada
Beltran Mejia Asesorias y Proyectos SAS
NIT 900630041-1
Tel.: (8) 2619134
Ibagué - Tolima



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

RAUL BELTRAN GALVIS
Abogado

Señor(a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO - CUNDINAMARCA

E.

S.

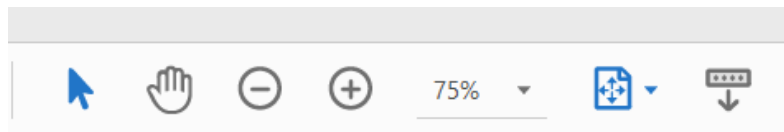
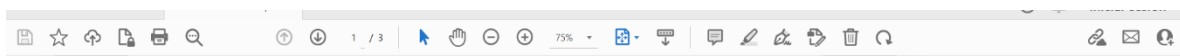
D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE **BANCO POPULAR CONTRA LUIS CARLOS PAHUANA FRANCO**

RAD.: 2021-111

RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, identificado como aparece al pie de mi firma; actuando como apoderado de la parte demandante en la causa de referencia; de manera atenta me permito allegar liquidación actualizada del crédito ejecutado a favor de mi mandante en el proceso de la referencia.

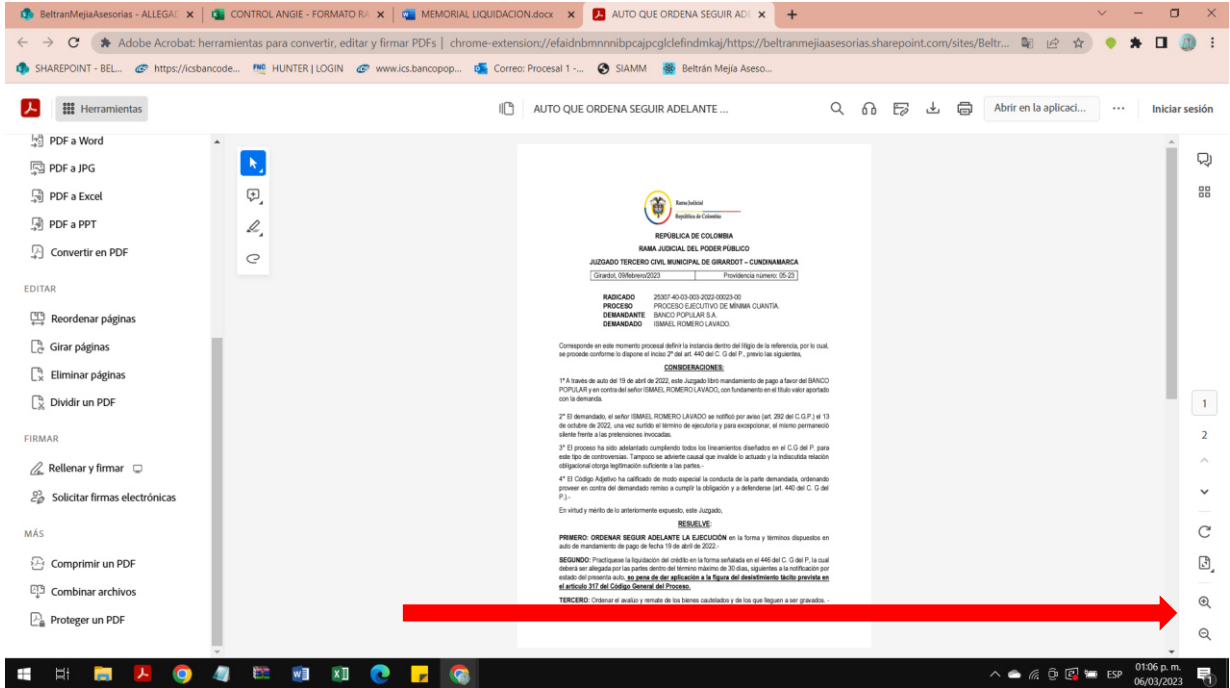
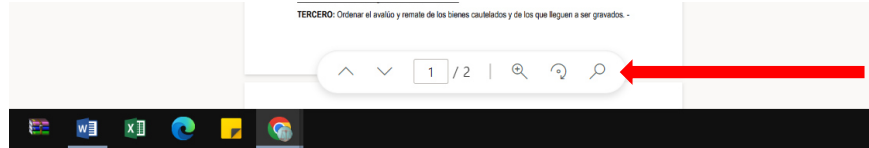
Igualmente me permito informar que la liquidación de crédito adjunta se encuentra guardado para abrir predeterminadamente en vista de 75%, ajustando todas las celdas para verlas en la pantalla "mostrar a nivel de página", razón por la cual las celdas del PDF se visualizan pequeñas (pero que no la hace ILEGIBLE) y como consecuencia de ello me permito indicar la Despacho que los programas de lecturas de pdf, tanto en el ordenador como en línea, despliegan la opción para poder visualizar de maneras diferentes, por ello se puede ampliar o reducir la misma, para el caso en concreto se debe ampliar la lectura y para ello tenemos 2 opciones ejemplo en lector de adobe pdf, se debe ingresar la barra de tareas principal y darle la opción de porcentaje % y ampliarlo a lo que mejor considere el lector 125, 150, 200% o más, también puede ingresar al signo de "+" e ir incrementando los valores del porcentaje.



CALLE 60 CON AVENIDA GUABINAL- ACQUA POWER CENTER, OFICINA 1106 DE IBAGUE, TELÉFONO 2619134- 3003942213
CORREOS ELECTRONICOS: beltranmejiaasesoriasyproyect@gmail.com,
juridicobeltranmejia@gmail.com, beltranmejiaaap@gmail.com, coordinadorjuridicobm@gmail.com

RAUL BELTRAN GALVIS

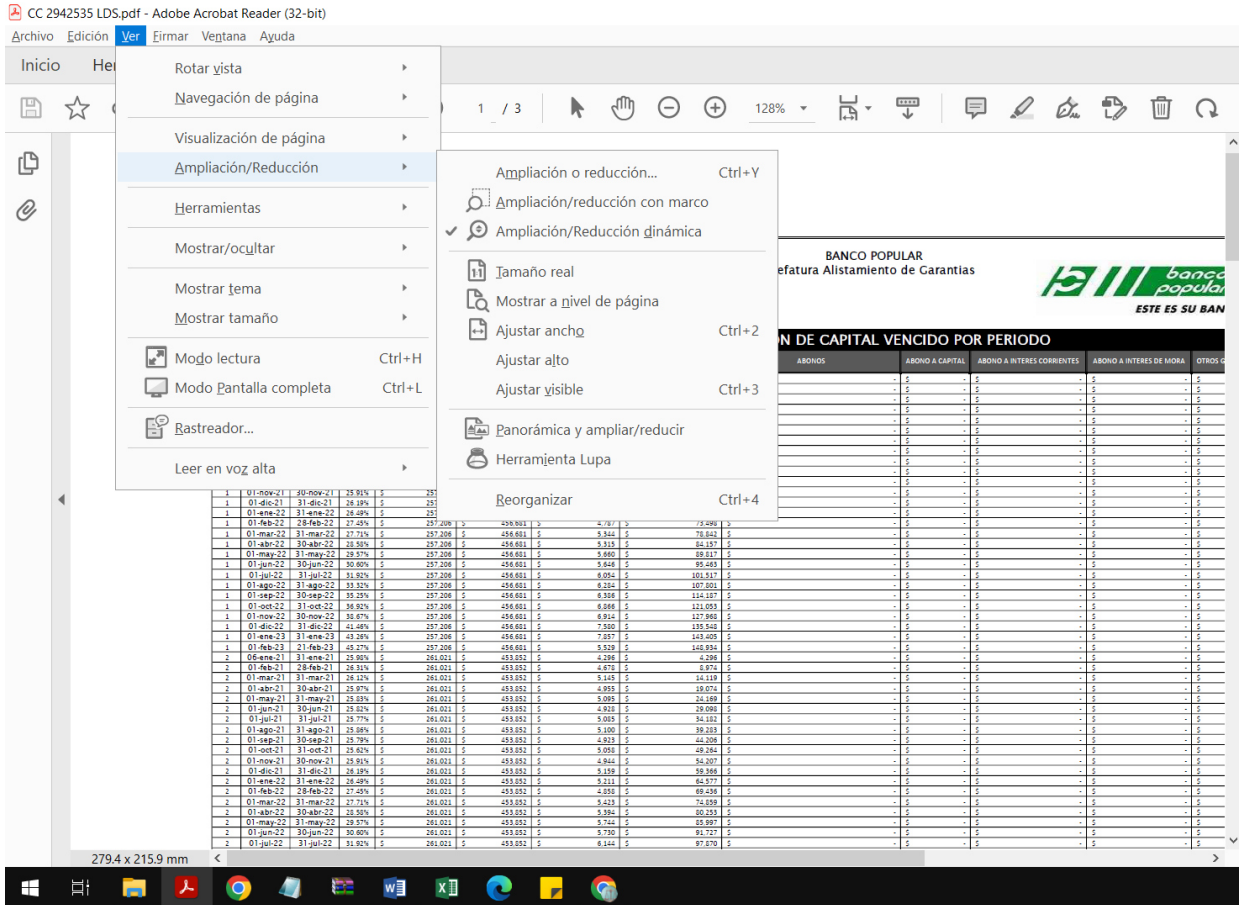
Abogado



CALLE 60 CON AVENIDA GUABINAL- ACQUA POWER CENTER, OFICINA 1106 DE IBAGUE, TELÉFONO 2619134- 3003942213
CORREOS ELECTRONICOS: beltranmejaasesoriasyproyect@gmail.com,
juridicobeltranmeja@gmail.com, beltranmejaapp@gmail.com, coordinadorjuridicobm@gmail.com

RAUL BELTRAN GALVIS
Abogado

Por otro lado, en caso de que el programa de lectura usado por el Despacho no despliegue dichas opciones, descargue el archivo en el ordenador, dele la opción VER, AMPLIACION/REDUCCION, AMPLIACION/REDUCCION CON MARCO O AMPLIACION/REDUCCION DINAMICA y con cualquiera de las 2 opciones podrá ampliar el contenido del pdf a leer.



Atentamente,

RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS

Apoderado judicial

CC 93.409.590 de Ibagué

TP 164.046 del C. S de la J.

CALLE 60 CON AVENIDA GUABINAL- ACQUA POWER CENTER, OFICINA 1106 DE IBAGUE, TELÉFONO 2619134- 3003942213

CORREOS ELECTRONICOS: beltranmejiaasesoriasyproyect@gmail.com,
juridicobeltranmejia@gmail.com, beltranmejiaayp@gmail.com, coordinadorjuridicobm@gmail.com

BANCO POPULAR
Jefatura Alistamiento de Garantías



Nombre PAHUANA FRANCO LUIS CARL Capital demandado \$ 30,810,629
 Cédula 7715**** Interes corriente \$ 3,442,814
 Obligación 364030****5575 Tipo Cobro Interes MENSUAL

Producto
 LIBRANZA

LIQUIDACION DE CAPITAL VENCIDO POR PERIODO

CUOTA	PERIODO COBRO INTERES		TASA E.A	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERESES DE MORA POR PERIODO	INTERES DE MORA ACUMULADO POR PERIODO	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES CORRIENTES	ABONO A INTERES DE MORA	OTROS GASTOS	ABONOS DESPUES DE GASTOS	RECURSOS PARA LA SIGUIENTE CUOTA VENCIDA
	DESDE	HASTA												
1	06-mar-20	31-mar-20	28.43%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,221	\$ 7,221	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-abr-20	30-abr-20	28.04%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,230	\$ 15,451	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-may-20	31-may-20	27.29%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,302	\$ 23,753	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jun-20	30-jun-20	27.18%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,007	\$ 31,761	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jul-20	31-jul-20	27.18%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,274	\$ 40,035	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ago-20	31-ago-20	27.44%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,343	\$ 48,377	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-sep-20	30-sep-20	27.53%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,097	\$ 56,475	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-oct-20	31-oct-20	27.14%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,262	\$ 64,737	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-nov-20	30-nov-20	26.76%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,897	\$ 72,633	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-dic-20	31-dic-20	26.19%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,005	\$ 80,638	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ene-21	31-ene-21	25.98%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,948	\$ 88,586	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-feb-21	28-feb-21	26.31%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,260	\$ 95,846	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-mar-21	31-mar-21	26.12%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,985	\$ 103,830	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-abr-21	30-abr-21	25.97%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,689	\$ 111,519	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-may-21	31-may-21	25.83%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,907	\$ 119,426	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jun-21	30-jun-21	25.82%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,648	\$ 127,074	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jul-21	31-jul-21	25.77%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,890	\$ 134,964	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ago-21	31-ago-21	25.86%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,915	\$ 142,879	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-sep-21	30-sep-21	25.79%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,640	\$ 150,518	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-oct-21	31-oct-21	25.62%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,849	\$ 158,367	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-nov-21	30-nov-21	25.91%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,671	\$ 166,039	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-dic-21	31-dic-21	26.19%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,005	\$ 174,044	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ene-22	31-ene-22	26.49%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,087	\$ 182,131	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-feb-22	28-feb-22	27.45%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 7,539	\$ 189,670	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-mar-22	31-mar-22	27.71%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,416	\$ 198,086	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-abr-22	30-abr-22	28.58%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,371	\$ 206,456	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-may-22	31-may-22	29.57%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,914	\$ 215,370	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jun-22	30-jun-22	30.60%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 8,891	\$ 224,261	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jul-22	31-jul-22	31.92%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 9,534	\$ 233,795	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 9,896	\$ 243,690	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 10,057	\$ 253,747	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 10,813	\$ 264,560	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 10,889	\$ 275,449	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 11,938	\$ 287,387	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 12,373	\$ 299,760	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 11,609	\$ 311,369	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 13,087	\$ 324,456	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 12,852	\$ 337,308	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 12,885	\$ 350,193	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 12,293	\$ 362,487	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 12,560	\$ 375,047	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 12,341	\$ 387,387	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 11,690	\$ 399,077	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-oct-23	31-oct-23	39.80%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 11,530	\$ 410,607	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-nov-23	30-nov-23	38.28%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 10,795	\$ 421,402	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-dic-23	31-dic-23	37.56%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 10,975	\$ 432,378	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ene-24	30-ene-24	34.98%	\$ 405,050	\$ 335,836	\$ 9,990	\$ 442,368	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	06-abr-20	30-abr-20	28.04%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 6,937	\$ 6,937	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-may-20	31-may-20	27.29%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,398	\$ 15,335	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jun-20	30-jun-20	27.18%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,099	\$ 23,434	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jul-20	31-jul-20	27.18%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,369	\$ 31,803	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ago-20	31-ago-20	27.44%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,439	\$ 40,241	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-sep-20	30-sep-20	27.53%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,190	\$ 48,432	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-oct-20	31-oct-20	27.14%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,357	\$ 56,788	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-nov-20	30-nov-20	26.76%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,987	\$ 64,776	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-dic-20	31-dic-20	26.19%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,097	\$ 72,872	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ene-21	31-ene-21	25.98%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,039	\$ 80,911	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-feb-21	28-feb-21	26.31%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,343	\$ 88,254	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-mar-21	31-mar-21	26.12%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,076	\$ 96,330	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-abr-21	30-abr-21	25.97%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,777	\$ 104,108	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-may-21	31-may-21	25.83%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,997	\$ 112,105	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jun-21	30-jun-21	25.82%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,735	\$ 119,840	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jul-21	31-jul-21	25.77%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,981	\$ 127,821	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ago-21	31-ago-21	25.86%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,006	\$ 135,827	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-sep-21	30-sep-21	25.79%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,727	\$ 143,554	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-oct-21	31-oct-21	25.62%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,939	\$ 151,493	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-nov-21	30-nov-21	25.91%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 7,759	\$ 159,252	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-dic-21	31-dic-21	26.19%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,097	\$ 167,349	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ene-22	31-ene-22	26.49%	\$ 409,696	\$ 331,421	\$ 8,179	\$ 175,529	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

**Fwd: RE: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO BANCO POPULAR
CONTRA DANIEL ANDRES BELLO RAD. 2021-00132-00**

Antonio Nuñez Ortiz <admin@abogadoantonionunez.com>

Mar 30/01/2024 14:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (624 KB)

CC 1075671176 LDS -BELLO CASTRO DANIEL AN.pdf; MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION BANCO POPULAR S.A. Vs DANIEL ANDRES BELLO CASTRO .pdf;

SEÑORES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR CONTRA DANIEL ANDRES BELLO
RAD. 2021-00132-00

Buenas tardes

En calidad de apoderado judicial de la parte actora, de manera respetuosa se insiste en el trámite de la liquidación del crédito remitida en correo anterior de fecha diciembre de 2022.

Cordialmente

--

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ

T.P. 33.585 del C.S.J.

C.C. 5.902.254 del Espinal Tolima

Móvil 311-5705785

Email: admin@abogadoantonionunez.com

----- Mensaje Original -----

Asunto: RE: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO BANCO POPULAR CONTRA DANIEL ANDRES BELLO RAD. 2021-00132-00

Fecha: Martes, Diciembre 13, 2022 08:56 -05

De: Antonio Nuñez Ortiz <admin@abogadoantonionunez.com>

Para: "Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo"
<jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA
SU DESPACHO

De manera respetuosa pido disculpas y remito nuevamente el memorial y la liquidacion.

Cordialmente,

--

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ
T.P. 33.585 del C.S.J.
C.C. 5.902.254 del Espinal Tolima
Móvil 311-5705785
Email: admin@abogadoantonionunez.com

El Martes, Diciembre 13, 2022 08:32 -05, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo
<jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co> Ha escrito:

Cordial saludo

En atención a correo que antecede me permito solicitar aclarar el numero del proceso, este radicado es de una tutela y el demandado tiene tres procesos diferentes.

Atentamente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Antonio Nuñez Ortiz <admin@abogadoantonionunez.com>

Enviado: lunes, 12 de diciembre de 2022 16:03

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO BANCO POPULAR CONTRA DANIEL ANDRES BELLO RAD. 2022-00012-00

Buenas tardes

me permito remitir memorial de la referencia.

Cordialmente,

--

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ

T.P. 33.585 del C.S.J.

C.C. 5.902.254 del Espinal Tolima

Móvil 311-5705785

Email: admin@abogadoantonionunez.com

SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA
SU DESPACHO

Ref: Ejecutivo de BANCO POPULAR S.A.
Contra DANIEL ANDRES BELLO CASTRO
Radicación No. 2021-00132-00

Con el presente me permito remitir la correspondiente Liquidación Actualizada del Crédito suministrada por la entidad demandante, conforme lo establecido el Artículo 446 Código General del Proceso.

La presente petición no requiere de la firma del suscrito apoderado teniendo en cuenta lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 2 de la Ley 2213 de 2022.

Igualmente el correo electrónico del suscrito apoderado inscrito en el Registro Nacional de Abogados ante el Consejo Superior de la Judicatura, es :
admin@abogadoantonionunez.com

Atentamente.


ANTONIO NUÑEZ ORTIZ
T.P. 33.585 del Consejo Superior de la Judicatura.
C.C. 5.902.254 del Espinal Tolima
Móvil 311-5705785
CARRERA 9 No. 8 – 38 DEL ESPINAL TOLIMA
Email: admin@abogadoantonionunez.com

PROCESO EJECUTIVO DTE. JUAN CARLOS FRANCO PRIETO VS. FABRICIO ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ RAD.2021-00166 "ACTUALIZACION DEL CREDITO"

juan carlos franco prieto <juanfrancochipre@hotmail.com>

Jue 01/02/2024 14:45

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

APORTO ACTUALIZACION DEL CREDITO RAD.2021-00166.pdf;



FRANCO PRIETO JUAN CARLOS

ABOGADO

**ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DERECHO PROCESAL
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL**

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO-CUNDINAMARCA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REFERENCIA : PROCESO – EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.
DEMANDADA : FABRICIO ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ.
RADICACION : 2021-00166.**

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO, mayor de edad, domiciliado en esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.252.005 de Melgar-Tolima, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 249.324 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de parte demandante, me permito actualizar la liquidación del crédito de la referencia así:

LIQUIDACION CREDITO										
CAPITAL	INT. PREVIOS		INT. DE PLAZO		INT. MORATORIO		TOTAL	TOTAL	ABONOS	SALDO
	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	INTERESES	CAPITAL + INT.		
\$ 5.000.000	16/03/2021	20/01/2022			21/01/2022	1/02/2024	\$ 4.277.768,00	\$ 9.277.768,00		\$ 9.277.768,00
	\$	982.052,00			\$	3.295.716,00				

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS FRANCO P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324

Calle 6 No. 22-10 Piso 2 Of. 201 Barrio Centro Cel.3105517092

Melgar Tolima

Email: juanfrancochipe@hotmail.com


PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capi tal	
21-ene.-22	al	31-ene.-22	0,33	26,49%	1,98%	\$ 5.000.000,00	\$ 33.000,00
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 5.000.000,00	\$ 102.000,00
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 5.000.000,00	\$ 103.000,00
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 5.000.000,00	\$ 106.000,00
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 5.000.000,00	\$ 109.000,00
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 5.000.000,00	\$ 112.500,00
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 5.000.000,00	\$ 117.000,00
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	33,32%	2,43%	\$ 5.000.000,00	\$ 121.500,00
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	35,25%	2,55%	\$ 5.000.000,00	\$ 127.500,00
1-oct.-22	al	31-oct.-22	1,00	36,92%	2,65%	\$ 5.000.000,00	\$ 132.500,00
1-nov.-22	al	30-nov.-22	1,00	38,67%	2,76%	\$ 5.000.000,00	\$ 138.000,00
1-dic.-22	al	31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 5.000.000,00	\$ 146.500,00
1-ene.-23	al	31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 5.000.000,00	\$ 152.000,00
1-feb.-23	al	28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 5.000.000,00	\$ 158.000,00
1-mar.-23	al	31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 5.000.000,00	\$ 161.000,00
1-abr.-23	al	30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 5.000.000,00	\$ 163.500,00
1-may.-23	al	31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 5.000.000,00	\$ 158.500,00
1-jun.-23	al	30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 5.000.000,00	\$ 156.000,00
1-jul.-23	al	31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 5.000.000,00	\$ 154.500,00
1-ago.-23	al	31-ago.-23	1,00	43,12%	3,03%	\$ 5.000.000,00	\$ 151.500,00
1-sep.-23	al	30-sep.-23	1,00	42,04%	2,97%	\$ 5.000.000,00	\$ 148.500,00
1-oct.-23	al	31-oct.-23	1,00	39,80%	2,83%	\$ 5.000.000,00	\$ 141.500,00
1-nov.-23	al	30-nov.-23	1,00	38,28%	2,74%	\$ 5.000.000,00	\$ 137.000,00
1-dic.-23	al	31-dic.-23	1,00	37,56%	2,69%	\$ 5.000.000,00	\$ 134.500,00
1-ene.-24	al	31-ene.-24	1,00	34,98%	2,53%	\$ 5.000.000,00	\$ 126.500,00
1-feb.-24	al	1-feb.-24	0,03	34,96%	2,53%	\$ 5.000.000,00	\$ 4.216,67
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 0,00	
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 3.295.716,67	
TOTAL INTERESES						\$ 3.295.716,67	
CAPITAL						\$ 5.000.000,00	
INTERESES ANTERIORES						\$ 982.052,00	
TOTAL DEUDA						\$ 9.277.768,67	
INTERESES CORRIENTES							
INTERESES MORATORIOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS							
TOTAL INTERESES TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS							
CAPITAL CINCO MILLONES PESOS							
INTERESES PREVIOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS							
TOTAL DEUDA NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS							

SOLICITUD DE RADICACION DE LIQUIDACION DE CREDITO

Zulma Osorio amaya <osoriozulma@hotmail.com>

Mié 15/11/2023 14:08

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (602 KB)

LIQUIDACION.pdf;



ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA
email: osoriozulma@hotmail.com
CEL: [3212024295](tel:3212024295)

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DE: ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA.
CONTRA: JORGE ARMANDO BRIÑEZ MARTINEZ
RAD.2021-00170.

ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA, mayor de edad, residenciada y domiciliada en la ciudad de Melgar-Tolima, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de parte accionante, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito de la referencia así:

VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN HASTA EL DÍA: 18-08-2023

CAPITAL	\$ 13.700.000
INTERESES DESDE EL 29-03-21 AL 18-08-23	\$ 9.552.736
CAPITAL MAS INTERESES AL 18-08-23	\$ 23.252.736

Una vez aprobada la liquidación del crédito y ejecutoriada, solicito me sean entregados los depósitos judiciales, que se encuentren en este despacho y los que llegaren con posterioridad, hasta la culminación del crédito; según lo dispone el Art. 447 del C.G.P.

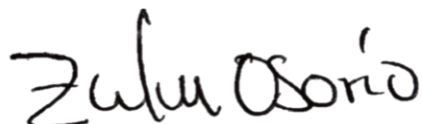
(La Certificación Del Interés Bancario corriente o moratorio No Es Necesario Acreditarla)

FUNDAMENTO JURIDICO

En caso de solicitarse el pago de intereses a plazo o moratorios con fundamento en el interés bancario corriente -IBC-, no es necesario acreditar la tasa, pues de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del Código General del Proceso, por tratarse de un indicador económico del orden nacional, el legislador lo ha catalogado como un hecho notorio.

De acuerdo con el último inciso del art. 167 del C. G. P., los hechos notorios están exentos de prueba. La razón deviene en que realizar un esfuerzo probatorio para acreditar un hecho que se entiende conocido por una generalidad de personas, bien sea en el contexto local, regional o nacional, resulta un esfuerzo inane, lo que hace que toda prueba encaminada a ese propósito es superflua.

Del señor juez,
Atentamente,



ZULMA JAZMÍN OSORIO AMAYA
CC. 65.822.718 MELGAR TOLIMA

Cel. 321-202-4295

E- Mail:OSORIOZULMA@HOTMAIL.COM
MELGAR-TOLIMA


PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capi tal	
29-mar.-21	al	31-mar.-21	0,07	26,12%	1,95%	\$ 13.700.000,00	\$ 17.810,00
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1,00	25,96%	1,94%	\$ 13.700.000,00	\$ 265.780,00
1-may.-21	al	31-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 13.700.000,00	\$ 264.410,00
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 13.700.000,00	\$ 264.410,00
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 13.700.000,00	\$ 264.410,00
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 13.700.000,00	\$ 265.780,00
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 13.700.000,00	\$ 264.410,00
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 13.700.000,00	\$ 263.040,00
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1,00	25,90%	1,94%	\$ 13.700.000,00	\$ 265.780,00
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 13.700.000,00	\$ 268.520,00
1-ene.-22	al	31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 13.700.000,00	\$ 271.260,00
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 13.700.000,00	\$ 279.480,00
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 13.700.000,00	\$ 282.220,00
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 13.700.000,00	\$ 290.440,00
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 13.700.000,00	\$ 298.660,00
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 13.700.000,00	\$ 308.250,00
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 13.700.000,00	\$ 320.580,00
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	33,32%	2,43%	\$ 13.700.000,00	\$ 332.910,00
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	35,25%	2,55%	\$ 13.700.000,00	\$ 349.350,00
1-oct.-22	al	31-oct.-22	1,00	36,92%	2,65%	\$ 13.700.000,00	\$ 363.050,00
1-nov.-22	al	30-nov.-22	1,00	38,67%	2,76%	\$ 13.700.000,00	\$ 378.120,00
1-dic.-22	al	31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 13.700.000,00	\$ 401.410,00
1-ene.-23	al	31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 13.700.000,00	\$ 416.480,00
1-feb.-23	al	28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 13.700.000,00	\$ 432.920,00
1-mar.-23	al	31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 13.700.000,00	\$ 441.140,00
1-abr.-23	al	30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 13.700.000,00	\$ 447.990,00
1-may.-23	al	31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 13.700.000,00	\$ 434.290,00
1-jun.-23	al	30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 13.700.000,00	\$ 427.440,00
1-jul.-23	al	31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 13.700.000,00	\$ 423.330,00
1-ago.-23	al	18-ago.-23	0,60	43,12%	3,03%	\$ 13.700.000,00	\$ 249.066,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 9.552.736,00	
CAPITAL						\$ 13.700.000,00	
TOTAL DEUDA						\$ 23.252.736,00	
INTERESES MORATORIOS	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS						
CAPITAL	TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS						
TOTAL DEUDA	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS						

REMITO MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO BANCO POPULAR S.A. CONTRA CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ TAMAYO - RAD. 2022-00203-00

Antonio Nuñez Ortiz <admin@abogadoantonionunez.com>

Jue 07/12/2023 16:38

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: quirrycesar@hotmail.com <quirrycesar@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (399 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION AL JUZGADO - BANCO POPULAR VS. CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ TAMAYO.pdf; CC
7185775 LDS_CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ TAMAYO.pdf;

BUEN DÍA

EN ARCHIVO ADJUNTO ME PERMITO REMITIR MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN APORTADA
POR LA ENTIDAD DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE BANCO POPULAR S.A. CONTRA CESAR
AUGUSTO RODRIGUEZ TAMAYO - RAD. 2022-00203-00

--

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ

T.P. 33.585 del C.S.J.

C.C. 5.902.254 del Espinal Tolima

Móvil 311-5705785

Email: admin@abogadoantonionunez.com



ANTONIO NUÑEZ ORTIZ Carrera 9 No. 8 - 38 Apto. 101 El Espinal Tolima
ABOGADO Carrera 12 No. 8 - 26 de El Espinal Tolima
Calle 9 No. 10 - 78 de El Espinal Tolima
EMAIL: admin@abogadoantonionunez.com
Celular: 3115705785

SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA.
SU DESPACHO.

Ref: Ejecutivo de BANCO POPULAR S. A. NIT. 860.007.738-9
contra CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ TAMAYO
Radicación: 2022-00203-00

Con el presente me permito remitir la correspondiente Liquidación Actualizada del Crédito suministrada por la entidad demandante, conforme lo establecido el Artículo 446 Código General del Proceso.

Se deja constancia que este es el correo electrónico que está inscrito en el Registro Nacional de Abogados que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.
admin@abogadoantonionunez.com

El escrito anterior no requiere firma, dándose aplicación al inciso 2°. Del artículo 2°. De la ley 2213 de 2022.

Atentamente.

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ
C.C. 5.902.254 del Espinal.
T.P. 33.585 del C. S. de la J.
E-mail: admin@abogadoantonionunez.com
Celular Whatsapp: 3115705785

BANCO POPULAR
Jefatura Alistamiento de Garantías



Nombre RODRIGUEZ TAMAYO CESAR AL
Cédula 7185775
Obligación 36403****29654

Capital demandado \$ 20,938,588
Interes corriente \$ 2,195,973
Tipo Cobro Interes VENCIDO

Producto LIBRANZA

LIQUIDACION DE CAPITAL VENCIDO POR PERIODO

CUOTA	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA E.A.	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERESES DE MORA POR PERIODO	INTERESES DE MORA ACUMULADO POR PERIODO	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES CORRIENTES	ABONO A INTERES DE MORA	OTROS GASTOS	ABONOS DESPUES DE GASTOS	RECURSOS PARA LA SIGUIENTE CUOTA VENCIDA
	DESDE	HASTA												
1	05-abr-22	30-abr-22	28.58%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 8,823	\$ 8,823	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-may-22	31-may-22	29.57%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 8,383	\$ 15,206	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jun-22	30-jun-22	30.60%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 8,362	\$ 23,568	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jul-22	31-jul-22	31.92%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 8,960	\$ 32,534	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 9,307	\$ 41,841	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 9,458	\$ 51,299	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 10,170	\$ 61,469	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 10,241	\$ 71,710	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 11,227	\$ 82,937	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 11,637	\$ 94,574	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 10,918	\$ 105,492	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-mar-23	05-mar-23	46.26%	\$ 380,945	\$ 293,576	\$ 1,985	\$ -	\$ 494,912	\$ 29,305	\$ 293,576	\$ 107,477	\$ 64,554	\$ 430,358	\$ -
1	06-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 351,640	\$ -	\$ 9,529	\$ 9,529	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-abr-23	05-abr-23	47.09%	\$ 351,640	\$ -	\$ 1,860	\$ -	\$ 494,912	\$ 351,640	\$ -	\$ 11,388	\$ 64,554	\$ 430,358	\$ 67,329
1	06-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	05-may-22	31-may-22	29.57%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 7,407	\$ 7,407	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jun-22	30-jun-22	30.60%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 8,483	\$ 15,890	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jul-22	31-jul-22	31.92%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 9,096	\$ 24,986	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 9,441	\$ 34,428	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 9,595	\$ 44,023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 10,317	\$ 54,340	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 10,389	\$ 64,729	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 11,390	\$ 76,119	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 11,805	\$ 87,924	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 11,277	\$ 99,200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 12,486	\$ 111,486	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-abr-23	05-abr-23	47.09%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 2,044	\$ 46,201	\$ 67,329	\$ -	\$ -	\$ 67,329	\$ -	\$ -	\$ 67,329
2	06-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 10,218	\$ 56,419	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-may-23	05-may-23	45.41%	\$ 386,458	\$ 288,281	\$ 1,983	\$ -	\$ 494,912	\$ 83,675	\$ 288,281	\$ 58,402	\$ 64,554	\$ 430,358	\$ -
2	06-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 302,783	\$ -	\$ 6,078	\$ 6,078	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jun-23	05-jun-23	44.64%	\$ 302,783	\$ -	\$ 1,532	\$ -	\$ 494,912	\$ 302,783	\$ -	\$ 9,610	\$ 64,554	\$ 430,358	\$ 117,965
2	06-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	05-jun-22	30-jun-22	30.60%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 7,458	\$ 7,458	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-jul-22	31-jul-22	31.92%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 8,228	\$ 15,686	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 8,578	\$ 24,264	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 9,734	\$ 33,998	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 10,466	\$ 44,465	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 10,539	\$ 55,004	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 11,555	\$ 66,559	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 11,976	\$ 78,535	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 11,237	\$ 91,771	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 12,667	\$ 104,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 12,440	\$ 116,878	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 12,471	\$ 129,349	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-jun-23	05-jun-23	44.64%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 9,578	\$ 13,367	\$ 117,965	\$ -	\$ -	\$ 117,965	\$ -	\$ -	\$ 117,965
3	06-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 9,816	\$ 23,183	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-jul-23	05-jul-23	44.04%	\$ 392,051	\$ 282,909	\$ 1,961	\$ -	\$ 494,912	\$ 122,205	\$ 282,909	\$ 25,244	\$ 64,554	\$ 430,358	\$ -
3	06-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 269,846	\$ -	\$ 7,018	\$ 7,018	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-ago-23	05-ago-23	43.13%	\$ 269,846	\$ -	\$ 1,326	\$ -	\$ 494,912	\$ 269,846	\$ -	\$ 8,344	\$ 64,554	\$ 430,358	\$ 152,168
3	06-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	06-jul-22	31-jul-22	31.92%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 7,851	\$ 7,851	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 8,717	\$ 17,568	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 9,875	\$ 27,443	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 10,618	\$ 38,061	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 10,692	\$ 48,753	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 11,722	\$ 60,475	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 12,149	\$ 72,624	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 11,399	\$ 84,023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 12,850	\$ 96,873	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 12,620	\$ 109,493	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 12,651	\$ 122,145	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 12,071	\$ 134,216	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 12,333	\$ 146,549	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-ago-23	05-ago-23	43.13%	\$ 397,725	\$ 277,459	\$ 1,954	\$ -	\$ 152,168	\$ -	\$ 3,665	\$ 148,504	\$ -	\$ -	\$ 152,168
4	06-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 397,725	\$ 273,794	\$ 10,163	\$ 10,163	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-sep-23	05-sep-23	42.05%	\$ 397,725	\$ 273,794	\$ 9,593	\$ -	\$ 494,912	\$ 144,487	\$ 273,794	\$ 12,076	\$ 64,554	\$ 430,358	\$ -
4	06-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 253,238	\$ -	\$ 6,091	\$ 6,091	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-oct-23	05-oct-23	39.80%	\$ 253,238	\$ -	\$ 1,163	\$ -	\$ 494,912	\$ 253,238	\$ -	\$ 7,253	\$ 64,554	\$ 430,358	\$ 169,867
4	06-oct-23	31-oct-23	39.80%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	05-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 8,586	\$ 8,586	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 10,018	\$ 18,603	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 10,847	\$ 29,450	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 10,847	\$ 40,291	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 11,891	\$ 52,113	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 12,325	\$ 64,438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 11,564	\$ 76,002	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 12,915	\$ 88,917	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 12,802	\$ 101,841	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 12,835	\$ 114,676	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 12,246	\$ 126,922	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 12,511	\$ 139,433	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 11,731	\$ 151,164	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 11,645	\$ 163,371	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-oct-23	05-oct-23	39.80%	\$ 403,481	\$ 271,931	\$ 1,852	\$ -	\$ 169,867	\$ -	\$ 4,644	\$ 165,223	\$ -	\$ -	\$ 169,867
5	06-oct-23	31-oct-23	39.80%	\$ 403,481	\$ 267,287	\$ 9,633	\$ 9							


**REMITO MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO BANCO POPULAR S.A.
CONTRA ELIER DAVID SUAREZ BERROCAL Radicación: 2022-00210-00.**

Antonio Nuñez Ortiz <admin@abogadoantonionunez.com>

Jue 07/12/2023 16:41

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: eliersuarezberrocal@gmail.com <eliersuarezberrocal@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (391 KB)

CC 1007312465 LDS_ELIER DAVID SUAREZ BERROCAL.pdf; MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION AL JUZGADO - BANCO POPULAR VS. ELIER DAVID SUAREZ BERROCAL.pdf;

BUEN DÍA

EN ARCHIVO ADJUNTO ME PERMITO REMITIR MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE BANCO POPULAR S.A. CONTRA ELIER DAVID SUAREZ BERROCAL Radicación: 2022-00210-00.

--

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ

T.P. 33.585 del C.S.J.

C.C. 5.902.254 del Espinal Tolima

Móvil 311-5705785

Email: admin@abogadoantonionunez.com



ANTONIO NUÑEZ ORTIZ Carrera 9 No. 8 - 38 Apto. 101 El Espinal Tolima
ABOGADO Carrera 12 No. 8 - 26 de El Espinal Tolima
Calle 9 No. 10 - 78 de El Espinal Tolima
EMAIL: admin@abogadoantonionunez.com
Celular: 3115705785

SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA.
SU DESPACHO.

Ref: Ejecutivo de BANCO POPULAR S. A. NIT. 860.007.738-9
contra ELIER DAVID SUAREZ BERROCAL
Radicación: 2022-00210-00

Con el presente me permito remitir la correspondiente Liquidación Actualizada del Crédito suministrada por la entidad demandante, conforme lo establecido el Artículo 446 Código General del Proceso.

Se deja constancia que este es el correo electrónico que está inscrito en el Registro Nacional de Abogados que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.
admin@abogadoantonionunez.com

El escrito anterior no requiere firma, dándose aplicación al inciso 2°. Del artículo 2°. De la ley 2213 de 2022.

Atentamente.

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ
C.C. 5.902.254 del Espinal.
T.P. 33.585 del C. S. de la J.
E-mail: admin@abogadoantonionunez.com
Celular Whatsapp: 3115705785

BANCO POPULAR
Jefatura Alistamiento de Garantías



Nombre ELIER DAVID SUAREZ BERROCAL Capital demandado \$ 38,800,000
Cédula 1007312465 Interés corriente \$ 3,930,104
Obligación 36403****36502 Tipo Cobro Interes CASTIGADO

Producto
LIBRANZA

LIQUIDACION DE CAPITAL VENCIDO POR PERIODO

CUOTA	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA E.A	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERESES DE MORA POR PERIODO	INTERESES DE MORA ACUMULADO POR PERIODO	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERES CORRIENTES	ABONO A INTERES DE MORA	OTROS GASTOS	ABONOS DESPUES DE GASTOS	RECURSOS PARA LA SIGUIENTE CUOTA VENCIDA
	DESDE	HASTA												
1	06-may-22	31-may-22	29.57%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 3,683	\$ 3,683	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jun-22	30-jun-22	30.60%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 4,380	\$ 8,063	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jul-22	31-jul-22	31.92%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 4,697	\$ 12,760	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 4,875	\$ 17,635	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 4,954	\$ 22,589	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 5,327	\$ 27,916	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 5,364	\$ 33,280	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 5,881	\$ 39,161	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 6,095	\$ 45,257	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 5,719	\$ 50,976	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 6,447	\$ 57,423	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 6,311	\$ 63,734	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 6,348	\$ 70,102	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 6,056	\$ 76,158	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 6,188	\$ 82,345	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 6,079	\$ 88,425	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 5,759	\$ 94,184	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-oct-23	31-oct-23	39.80%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 5,680	\$ 99,864	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	01-nov-23	27-nov-23	38.28%	\$ 199,542	\$ 500,520	\$ 4,786	\$ 104,650	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	06-jun-22	30-jun-22	30.60%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 3,699	\$ 3,699	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jul-22	31-jul-22	31.92%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 4,760	\$ 8,459	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 4,941	\$ 13,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 5,021	\$ 18,422	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 5,399	\$ 23,821	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 5,437	\$ 29,257	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 5,960	\$ 35,218	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 6,178	\$ 41,396	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 5,796	\$ 47,192	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 6,534	\$ 53,726	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 6,417	\$ 60,143	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 6,433	\$ 66,576	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 6,138	\$ 72,714	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 6,271	\$ 78,985	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 6,162	\$ 85,147	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 5,831	\$ 90,984	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-oct-23	31-oct-23	39.80%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 5,757	\$ 96,741	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	01-nov-23	27-nov-23	38.28%	\$ 202,238	\$ 497,946	\$ 4,851	\$ 101,592	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	06-jul-22	31-jul-22	31.92%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 4,046	\$ 4,046	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 5,008	\$ 9,054	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 5,089	\$ 14,143	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 5,472	\$ 19,615	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 5,510	\$ 25,125	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 6,041	\$ 31,166	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 6,261	\$ 37,427	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 5,875	\$ 43,302	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 6,627	\$ 49,929	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 6,504	\$ 56,433	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 6,520	\$ 62,948	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 6,221	\$ 69,169	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 6,356	\$ 75,525	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 6,245	\$ 81,770	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 5,916	\$ 87,686	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-oct-23	31-oct-23	39.80%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 5,835	\$ 93,520	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	01-nov-23	27-nov-23	38.28%	\$ 204,971	\$ 495,337	\$ 4,916	\$ 98,437	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	06-ago-22	31-ago-22	33.32%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 4,257	\$ 4,257	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 5,158	\$ 9,415	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 5,546	\$ 14,961	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 5,585	\$ 20,545	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 6,123	\$ 26,668	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 6,346	\$ 33,014	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 5,963	\$ 38,977	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 6,712	\$ 45,689	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 6,592	\$ 52,271	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 6,608	\$ 58,880	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 6,305	\$ 65,185	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 6,446	\$ 71,631	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 6,329	\$ 77,956	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 5,996	\$ 83,951	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-oct-23	31-oct-23	39.80%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 5,913	\$ 89,865	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	01-nov-23	27-nov-23	38.28%	\$ 207,741	\$ 492,693	\$ 4,983	\$ 94,848	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	06-sep-22	30-sep-22	35.25%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 4,356	\$ 4,356	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 5,618	\$ 8,974	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 5,660	\$ 14,634	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-dic-22	31-dic-22	41.46%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,205	\$ 20,839	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-ene-23	31-ene-23	43.26%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,432	\$ 27,271	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-feb-23	28-feb-23	45.27%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,034	\$ 33,305	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-mar-23	31-mar-23	46.26%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,783	\$ 40,088	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-abr-23	30-abr-23	47.09%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,661	\$ 46,749	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-may-23	31-may-23	45.41%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,698	\$ 53,447	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-jun-23	30-jun-23	44.64%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,390	\$ 60,880	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-jul-23	31-jul-23	44.04%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,529	\$ 67,409	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-ago-23	31-ago-23	43.13%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,418	\$ 73,827	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-sep-23	30-sep-23	42.05%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 6,077	\$ 79,900	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-oct-23	31-oct-23	39.80%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 5,993	\$ 85,893	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	01-nov-23	27-nov-23	38.28%	\$ 210,548	\$ 490,013	\$ 5,050	\$ 90,944	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	06-oct-22	31-oct-22	36.92%	\$ 213,393	\$ 487,297	\$ 4,778	\$ 4,778	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	01-nov-22	30-nov-22	38.67%	\$ 213,393	\$ 487,297	\$ 5,737	\$ 10,515	\$ -						

PROCESOS EJECUTIVOS DTE. JUAN CARLOS FRANCO PRIETO APORTO LIQUIDACION DE LOS SIGUIENTES CREDITOS

juan carlos franco prieto <juanfrancochipre@hotmail.com>

Vie 24/11/2023 12:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (706 KB)

2023-00029 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00030 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00032 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00033 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESOS – EJECUTIVOS DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.
RADICACION : 2023-00029, 2023-00030, 2023-00032 Y 2023-00033.

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS FRANCO P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324



FRANCO PRIETO JUAN CARLOS

ABOGADO

**ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DERECHO PROCESAL
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL**

Señora

JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO – EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.

DEMANDADA : SAMUEL FELIPE RIVERA GUZMAN.

RADICACION : 2023-00029.

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO, mayor de edad, domiciliado en esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.252.005 de Melgar-Tolima, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 249.324 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito de la referencia así:

LIQUIDACION CREDITO										
CAPITAL	INT. PREVIOS		INT. DE PLAZO		INT. MORATORIO		TOTAL	TOTAL	ABONOS	SALDO
	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	INTERESES	CAPITAL + INT.		
					13/12/2022	24/11/2023				
\$ 6.000.000					\$	2.091.000,00	\$ 2.091.000,00	\$ 8.091.000,00		\$ 8.091.000,00

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS Franco P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324

Calle 6 No. 22-10 Piso 2 Of. 201 Barrio Centro Cel.3105517092

Melgar Tolima

Email: juanfrancochipre@hotmail.com

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
13-dic.-22	al 31-dic.-22	0,60	41,46%	2,93%	\$ 6.000.000,00	\$ 105.480,00
1-ene.-23	al 31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 6.000.000,00	\$ 182.400,00
1-feb.-23	al 28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 6.000.000,00	\$ 189.600,00
1-mar.-23	al 31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 6.000.000,00	\$ 193.200,00
1-abr.-23	al 30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 6.000.000,00	\$ 196.200,00
1-may.-23	al 31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 6.000.000,00	\$ 190.200,00
1-jun.-23	al 30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 6.000.000,00	\$ 187.200,00
1-jul.-23	al 31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 6.000.000,00	\$ 185.400,00
1-ago.-23	al 31-ago.-23	1,00	43,12%	3,03%	\$ 6.000.000,00	\$ 181.800,00
1-sep.-23	al 30-sep.-23	1,00	42,04%	2,97%	\$ 6.000.000,00	\$ 178.200,00
1-oct.-23	al 31-oct.-23	1,00	39,80%	2,83%	\$ 6.000.000,00	\$ 169.800,00
1-nov.-23	al 24-nov.-23	0,80	38,28%	2,74%	\$ 6.000.000,00	\$ 131.520,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 2.091.000,00
CAPITAL						\$ 6.000.000,00
TOTAL DEUDA						\$ 8.091.000,00
INTERESES MORATO	DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS					
CAPITAL	SEIS MILLONES PESOS					
TOTAL DEUDA	OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS					

PROCESOS EJECUTIVOS DTE. JUAN CARLOS FRANCO PRIETO APORTO LIQUIDACION DE LOS SIGUIENTES CREDITOS

juan carlos franco prieto <juanfrancochipre@hotmail.com>

Vie 24/11/2023 12:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (706 KB)

2023-00029 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00030 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00032 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00033 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESOS – EJECUTIVOS DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.
RADICACION : 2023-00029, 2023-00030, 2023-00032 Y 2023-00033.

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS FRANCO P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324



FRANCO PRIETO JUAN CARLOS

ABOGADO

**ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DERECHO PROCESAL
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL**

Señora

JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO – EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.

DEMANDADA : WILLIAM ANDRES PEÑA JIMENEZ.

RADICACION : 2023-00030.

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO, mayor de edad, domiciliado en esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.252.005 de Melgar-Tolima, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 249.324 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito de la referencia así:

LIQUIDACION CREDITO										
CAPITAL	INT. PREVIOS		INT. DE PLAZO		INT. MORATORIO		TOTAL	TOTAL	ABONOS	SALDO
	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	INTERESES	CAPITAL + INT.		
					6/12/2022	24/11/2023	\$ 1.421.346,00	\$ 5.421.346,00		\$ 5.421.346,00
\$ 4.000.000					\$	1.421.346,00				

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS FRANCO P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324

Calle 6 No. 22-10 Piso 2 Of. 201 Barrio Centro Cel.3105517092

Melgar Tolima

Email: juanfrancochipre@hotmail.com

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
6-dic.-22	al 31-dic.-22	0,83	41,46%	2,93%	\$ 4.000.000,00	\$ 97.666,67
1-ene.-23	al 31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 4.000.000,00	\$ 121.600,00
1-feb.-23	al 28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 4.000.000,00	\$ 126.400,00
1-mar.-23	al 31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 4.000.000,00	\$ 128.800,00
1-abr.-23	al 30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 4.000.000,00	\$ 130.800,00
1-may.-23	al 31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 4.000.000,00	\$ 126.800,00
1-jun.-23	al 30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 4.000.000,00	\$ 124.800,00
1-jul.-23	al 31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 4.000.000,00	\$ 123.600,00
1-ago.-23	al 31-ago.-23	1,00	43,12%	3,03%	\$ 4.000.000,00	\$ 121.200,00
1-sep.-23	al 30-sep.-23	1,00	42,04%	2,97%	\$ 4.000.000,00	\$ 118.800,00
1-oct.-23	al 31-oct.-23	1,00	39,80%	2,83%	\$ 4.000.000,00	\$ 113.200,00
1-nov.-23	al 24-nov.-23	0,80	38,28%	2,74%	\$ 4.000.000,00	\$ 87.680,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 1.421.346,67
CAPITAL						\$ 4.000.000,00
TOTAL DEUDA						\$ 5.421.346,67
INTERESES MORATO	UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS					
CAPITAL	CUATRO MILLONES PESOS					
TOTAL DEUDA	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS					

PROCESOS EJECUTIVOS DTE. JUAN CARLOS FRANCO PRIETO APORTO LIQUIDACION DE LOS SIGUIENTES CREDITOS

juan carlos franco prieto <juanfrancochipre@hotmail.com>

Vie 24/11/2023 12:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (706 KB)

2023-00029 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00030 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00032 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00033 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESOS – EJECUTIVOS DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.
RADICACION : 2023-00029, 2023-00030, 2023-00032 Y 2023-00033.

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS FRANCO P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324



FRANCO PRIETO JUAN CARLOS

ABOGADO

**ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DERECHO PROCESAL
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL**

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO – EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.

DEMANDADA : PEDRO LUIS ARAQUE RICARDO.

RADICACION : 2023-00032.

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO, mayor de edad, domiciliado en esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.252.005 de Melgar-Tolima, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 249.324 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito de la referencia así:

LIQUIDACION CREDITO										
CAPITAL	INT. PREVIOS		INT. DE PLAZO		INT. MORATORIO		TOTAL	TOTAL	ABONOS	SALDO
	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	INTERESES	CAPITAL + INT.		
					25/11/2022	24/11/2023	\$ 2.560.180,00	\$ 9.560.180,00		\$ 9.560.180,00
\$ 7.000.000					\$	2.560.180,00				

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS Franco P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324

Calle 6 No. 22-10 Piso 2 Of. 201 Barrio Centro Cel.3105517092

Melgar Tolima

Email: juanfrancochipre@hotmail.com

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capi tal
25-nov.-22	al 30-nov.-22	0,20	38,67%	2,76%	\$ 7.000.000,00	\$ 38.640,00
1-dic.-22	al 31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 7.000.000,00	\$ 205.100,00
1-ene.-23	al 31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 7.000.000,00	\$ 212.800,00
1-feb.-23	al 28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 7.000.000,00	\$ 221.200,00
1-mar.-23	al 31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 7.000.000,00	\$ 225.400,00
1-abr.-23	al 30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 7.000.000,00	\$ 228.900,00
1-may.-23	al 31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 7.000.000,00	\$ 221.900,00
1-jun.-23	al 30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 7.000.000,00	\$ 218.400,00
1-jul.-23	al 31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 7.000.000,00	\$ 216.300,00
1-ago.-23	al 31-ago.-23	1,00	43,12%	3,03%	\$ 7.000.000,00	\$ 212.100,00
1-sep.-23	al 30-sep.-23	1,00	42,04%	2,97%	\$ 7.000.000,00	\$ 207.900,00
1-oct.-23	al 31-oct.-23	1,00	39,80%	2,83%	\$ 7.000.000,00	\$ 198.100,00
1-nov.-23	al 24-nov.-23	0,80	38,28%	2,74%	\$ 7.000.000,00	\$ 153.440,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 2.560.180,00
CAPITAL						\$ 7.000.000,00
TOTAL DEUDA						\$ 9.560.180,00
INTERESES MORATO	DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS					
CAPITAL	SIETE MILLONES PESOS					
TOTAL DEUDA	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS					

PROCESOS EJECUTIVOS DTE. JUAN CARLOS FRANCO PRIETO APORTO LIQUIDACION DE LOS SIGUIENTES CREDITOS

juan carlos franco prieto <juanfrancochipre@hotmail.com>

Vie 24/11/2023 12:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (706 KB)

2023-00029 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00030 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00032 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf; 2023-00033 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESOS – EJECUTIVOS DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.
RADICACION : 2023-00029, 2023-00030, 2023-00032 Y 2023-00033.

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS FRANCO P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324



FRANCO PRIETO JUAN CARLOS

ABOGADO

**ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DERECHO PROCESAL
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL**

Señora

JUEZ PROMISCO MUICIPAL DE MELGAR TOLIMA

jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO – EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE : JUAN CARLOS FRANCO PRIETO.

DEMANDADA : SANTIAGO VALENCIA CARDONA.

RADICACION : 2023-00033.

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO, mayor de edad, domiciliado en esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.252.005 de Melgar-Tolima, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 249.324 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito de la referencia así:

LIQUIDACION CREDITO										
CAPITAL	INT. PREVIOS		INT. DE PLAZO		INT. MORATORIO		TOTAL	TOTAL	ABONOS	SALDO
	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	DEL:	HASTA:	INTERESES	CAPITAL + INT.		
					8/12/2022	24/11/2023	\$ 1.766.916,00	\$ 6.766.916,00		\$ 6.766.916,00
\$ 5.000.000					\$	1.766.916,00				

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN CARLOS Franco P

JUAN CARLOS FRANCO PRIETO

C.C. No. 14.252.005 de Melgar Tolima

T.P. No. 249.324

Calle 6 No. 22-10 Piso 2 Of. 201 Barrio Centro Cel.3105517092

Melgar Tolima

Email: juanfrancochipre@hotmail.com

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
8-dic.-22	al 31-dic.-22	0,77	41,46%	2,93%	\$ 5.000.000,00	\$ 112.316,67
1-ene.-23	al 31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 5.000.000,00	\$ 152.000,00
1-feb.-23	al 28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 5.000.000,00	\$ 158.000,00
1-mar.-23	al 31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 5.000.000,00	\$ 161.000,00
1-abr.-23	al 30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 5.000.000,00	\$ 163.500,00
1-may.-23	al 31-may.-23	1,00	45,40%	3,17%	\$ 5.000.000,00	\$ 158.500,00
1-jun.-23	al 30-jun.-23	1,00	44,64%	3,12%	\$ 5.000.000,00	\$ 156.000,00
1-jul.-23	al 31-jul.-23	1,00	44,04%	3,09%	\$ 5.000.000,00	\$ 154.500,00
1-ago.-23	al 31-ago.-23	1,00	43,12%	3,03%	\$ 5.000.000,00	\$ 151.500,00
1-sep.-23	al 30-sep.-23	1,00	42,04%	2,97%	\$ 5.000.000,00	\$ 148.500,00
1-oct.-23	al 31-oct.-23	1,00	39,80%	2,83%	\$ 5.000.000,00	\$ 141.500,00
1-nov.-23	al 24-nov.-23	0,80	38,28%	2,74%	\$ 5.000.000,00	\$ 109.600,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 1.766.916,67
CAPITAL						\$ 5.000.000,00
TOTAL DEUDA						\$ 6.766.916,67
INTERESES MORATO	UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS					
CAPITAL	CINCO MILLONES PESOS					
TOTAL DEUDA	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS					

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NILO CUNDINAMARCA.
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA
DEMANDADO: ANDRES MAURICIO GONZALEZ SANTANDER.
RADICADO: 2023-00174

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA.

DIANA CONSTANZA QUIROGA MORA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 39.584.109 expedida en Girardot Cundinamarca, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 232.859 del C.S.J. obrando como apoderada del ANDRES MAURICIO GONZALEZ SANTANDER, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1052395167, por medio del presente escrito y encontrándome en el término legal previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, me permito dar contestación en los siguientes términos:

LOS HECHOS

PRIMERO: ES PARCIALMENTE CIERTO, ES CIERTO en cuanto que mi poderdante, firmo título valor (LETRA DE CAMBIO), PERO NO ESCIERTO el valor el cual pretende hacer COBRAR la ejecutante, ni la fecha real del negocio jurídico, dinero que fue prestado a mediados de marzo del año 2020, pagando la primera cuota de intereses para el mes de abril del año 2020 a la cuenta 00130904000200222551, a nombre de la señora ZULMA JAZMIN OSORIO MAYA, del banco BBVA COLOMBIA.

SEGUNDO: NO ES CIERTO, Mi poderdante le cancelo a la parte ejecutante los intereses del 10% sobre lo prestado mensualmente, y ahora pretende cobrar más intereses, ahora si los tiene que ser los regulados por la Superintendencia Financiera, cobrar intereses y sobre intereses.

TERCERO: NO ES CIERTO, Mi poderdante le fue prestado el dinero en el municipio de melgar Tolima, pues para el año 2020 el domicilio de mi poderdante era el municipio de Melgar Tolima, lugar donde se pactó que fuera pagado el dinero.

CUARTO: ES CIERTO, tal como se observa en el titulo valor aportado.

QUINTO: NO ES CIERTO, mi poderdante tiene pleno convencimiento de que el préstamo realizado por la demandante ya está cancelado. Dinero que fue cancelado mes a mes por parte de mi poderdante, a través de consignaciones a la cuenta de la demandante.

SEXTO: NO ES CIERTO, mi poderdante tenía claro que no tenía deuda alguna con la aquí demandante, no era exigible porque el documento título valor letra de cambio contaba con los espacios que forman parte de la misma totalmente en blanco.

A LAS PRETENSIONES

ME opongo a todas y cada una de las pretensiones solicitadas en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que mi poderdante, por el cual firmo título valor letra de cambio, fue cancelada, ya que a mi poderdante cancelo la suma objeto del préstamo mes a mes a favor de la demandante.

1. ME OPONGO, toda vez que mi poderdante, si dio cumplimiento al pago de las cuotas a capital e intereses, sobre la letra de cambio que firmo en el mes de abril del año 2019, letra que firmo en blanco y el valor real prestado fue por veintiún millones pesos (\$21.000.000.00) moneda corriente.
2. Mi poderdante se opone, teniendo en cuenta que a la fecha ya cancelo el capital y los intereses.
3. Mi poderdante se opone, a cualquier tipo de pago de costas procesales y al contrario solicita que se condene a la parte actora al pago de costas y perjuicios causados a mi prohijado con el embargo que le realizo a la nómina.

EXCEPCIONES DE MERITO

COBRO DE LO NO DEBIDO

La ejecutante señora ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA, pretende mediante la vía ejecutiva, el cobro de un dinero que no le fue prestado en su totalidad a mi poderdante, pues indica que la letra de cambio está por un valor de treinta un millón de pesos (\$31.000.000.00), siendo que realmente le presto la suma de veintiún millones de pesos

(\$21.000.000.00), dinero que mi poderdante YA LE CANCELO EN SU TOTALIDAD CON INTERESES, ya que mensualmente cancelo.

Como se puede observar, la demandante pretende cobrar intereses sobre intereses sobre un dinero que fue cancelado por mi poderdante mes a mes a través de consignaciones a la ejecutante, pues la parte actora pretende el cobro de intereses moratorios habiéndose cancelado la cuota mensual, e intereses sobre los intereses corrientes, realizando doble cobro de intereses, a una tasa que debe ser regula por la Superintendencia Financiera.

Mi poderdante cancelo a partir del mes de abril del año 2020 las cuotas de la siguiente manera:

1. Mes 29 abril del año 2020 por valor (\$200.000.00).
2. Mes 28 mayo del año 2020 por valor (\$200.000.00).
3. Mes 26 de junio del año 2020 por valor (\$200.00.00)
4. Mes 29 de julio del año 2020 por valor (\$200.000.00).
5. Mes 27 agosto del año 2020 por valor (\$200.000.00).
6. Mes 25 septiembre del año 2020 por valor (\$200.000.00).
7. Mes 26 octubre del año 2020 por valor (\$200.000.00).
8. Mes 27 noviembre del año 2020 por valor (\$200.000.00).
9. Mes 27 diciembre del año 2020 por valor (\$200.000.00).
10. Mes 28 de enero del año 2021 por valor (\$200.000.00).
11. Mes 24 de febrero del año 2021 por valor (\$200.000.00).
12. Mes 29 de marzo del año 2021 por valor (\$200.000.00).
13. Mes 26 de mayo del año 2021 por valor (\$400.000.00).
14. Mes 28 de junio del año 2021 por valor (\$400.000.00).
15. Mes 29 de enero del año 2022 por valor (\$1.000.0000.00).
16. Mes 04 de abril del año 2022 por valor (\$1.300.0000.00).
17. Mes 28 de abril del año 2022 por valor (\$1.100.0000.00).
18. Mes 29 de julio del año 2022 por valor (\$1.600.0000.00).
19. Mes 12 de agosto del año 2022 por valor (\$1.200.0000.00).
20. Mes 12 de septiembre del año 2022 por valor (\$300.000.00).
21. Mes 02 de septiembre del año 2022 por valor (\$1.600.000.00).
22. Mes 01 de octubre del año 2022 por valor (\$700.0000.00).
23. Mes 01 de octubre del año 2022 por valor (\$500.000.00).
24. Mes 01 de octubre del año 2022 por valor (\$400.000.00).
25. Mes 26 de octubre del año 2022 por valor (\$1.700.0000.00).
26. Mes 09 de diciembre del año 2022 por valor (\$300.000.00).
27. Mes 27 de diciembre del año 2022 por valor (\$250.000.00).
28. Mes 30 de diciembre del año 2022 por valor (\$300.000.00).

29. Mes 31 de diciembre del año 2022 por valor (\$800.000.00).
30. Mes 31 de diciembre del año 2022 por valor (\$200.000.00).
31. Mes 04 de enero del año 2023 por valor (\$250.000.00).
32. Mes 02 de febrero del año 2023 por valor (\$1.150.000.00).
33. Mes 04 de febrero del año 2023 por valor (\$800.000.00).
34. Mes 04 de marzo del año 2023 por valor (\$200.000.00).
35. Mes 09 de mayo del año 2023 por valor (\$500.000.00).
36. Mes 21 de junio del año 2023 por valor (\$1.300.000.00).
37. Mes 07 de julio del año 2023 por valor (\$200.000.00).
38. Mes 07 de julio del año 2023 por valor (\$2.000.000.00).

PRIMER PAGO REALIZADO CON FECHAS Y NOTIFICACIONES BANCO BBVA

2020-04-29 valor 200.000

The screenshot shows a Gmail interface on a Windows desktop. The browser address bar shows a search for 'bbva' on mail.google.com. The email is from 'BBVA@bbvanet.com.co' with the subject 'para Apreciado'. The main body of the email contains the following text:

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-04-29 a las 08:32, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de **BBVA** Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio **BBVA Móvil**.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

The desktop taskbar at the bottom shows various application icons and the system tray with the date 21/11/2023 and time 10:30 a.m.

2020-07-29 valor 200.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "No.XXX2551". The email is from "BBVA@bbvanet.com.co" and is dated "mié, 29 jul 2020, 10:11". The BBVA logo is prominently displayed. The reference number "Ref: 06732955" is visible. The main body of the email reads: "Estimado (a) Cliente: Te informamos que el día 2020-07-29 a las 10:11, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil." The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:14 a.m. on 21/11/2023.

2020-08-27 valor 200.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "No.XXX2551". The email is from "BBVA@bbvanet.com.co" and is dated "jue, 27 ago 2020, 17:49". The BBVA logo is prominently displayed. The reference number "Ref: 06732955" is visible. The main body of the email reads: "Estimado (a) Cliente: Te informamos que el día 2020-08-27 a las 17:49, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil. Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales. Cordial saludo, BBVA Creando Oportunidades". A note at the bottom states: "Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país." The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:15 a.m. on 21/11/2023.

2020-11-27 valor 200.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/bbva/FMfcgwxKjdwVNRFPqwjhbBZLswNSVSL

bbva

BBVA@bbvanet.com.co -BBVA@bbvanet.com.co
para Apreciado

vie, 27 nov 2020, 06:51

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-11-27 a las 06:51, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

10:39 a. m.
21/11/2023

2020-12-22 valor 200.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/bbva/FMfcgwxKjdxVhXPxkMXZGqTfrNPBhrpq

bbva

BBVA@bbvanet.com.co -BBVA@bbvanet.com.co
para Apreciado

mar, 22 dic 2020, 18:48

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-12-22 a las 18:48, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

10:40 a. m.
21/11/2023

2021-01-28 valor 200.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing 'bbva'. The email content includes the BBVA logo, a reference number 'Ref: 06732955', and a message in Spanish: 'Estimado (a) Cliente: Te informamos que el día 2021-01-28 a las 08:41, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.' It also contains a security notice and a 'BBVA Creando Oportunidades' logo. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 21/11/2023 and time as 10:42 a.m.

2021-02-24 valor 200.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing 'bbva'. The email content includes the BBVA logo, a reference number 'Ref: 06732955', and a message in Spanish: 'Estimado (a) Cliente: Te informamos que el día 2021-02-24 a las 19:59, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.' It also contains a security notice and a 'BBVA Creando Oportunidades' logo. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 21/11/2023 and time as 10:43 a.m.

2021-03-29 valor 200.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing 'bbva'. The email is from 'BBVA@bbvanet.com.co' and is dated 'lun, 29 mar 2021, 14:22'. The subject is 'para Apreciado'. The email body contains the BBVA logo, a reference number 'Ref: 06732955', and a message in Spanish: 'Estimado (a) Cliente: Te informamos que el día 2021-03-29 a las 14:22, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil. Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales. Cordial saludo, BBVA Creando Oportunidades'. A note at the bottom provides contact information for various cities in Colombia. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 10:46 a.m. on 21/11/2023.

2021-05-26 valor 400.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing 'bbva'. The email is from 'BBVA@bbvanet.com.co' and is dated 'mié, 26 may 2021, 20:40'. The subject is 'para ANDEM8871'. The email body contains the BBVA logo, a reference number 'Ref: 06732955', and a message in Spanish: 'Estimado (a) Cliente: Te informamos que el día 2021-05-26 a las 20:40, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$400,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil. Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales. Cordial saludo, BBVA Creando Oportunidades'. A note at the bottom provides contact information for various cities in Colombia. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 10:49 a.m. on 21/11/2023.

2021-06-28 valor 400.00

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/bbva/FMfcgzGkXwMRVKcVxmICjBsXqjwmtmN

bbva

1205 de muchas

BBVA@bbvanet.com.co para ANDEM8871

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2021-06-28 a las 17:58, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$400,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

10:50 a. m. 21/11/2023

2022-01-29 valor 1.000.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/bbva/FMfcgzGmthhwZnJskKfXtQbRDqjMhQ

bbva

980 de muchas

BBVA@bbvanet.com.co para ANDEM8871

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-01-29 a las 18:40, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$1,000,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

11:03 a. m. 21/11/2023

2022-04-04 valor 1.300.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/bbva/FMfcgzGmvvzbHWFNCTKcCwNzhxvzn

bbva

BBVA@bbvanet.com.co
para ANDEM8871

lun, 4 abr 2022, 07:47

907 de muchas

BBVA

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-04-04 a las 07:46, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$1,300,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

11:05 a. m.
21/11/2023

2022-04-28 valor 1.100.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/bbva/FMfcgzGpFgpdnbHPdppjBWNjPsDXbbc

bbva

BBVA@bbvanet.com.co
para ANDEM8871

jue, 28 abr 2022, 05:30

874 de muchas

BBVA

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-04-28 a las 05:30, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$1,100,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

11:08 a. m.
21/11/2023

2022-07-29 valor 1.600.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "No.XXX2551". The email is from "BBVA@bbvanet.com.co" to "ANDEM8871" and is dated "vie, 29 jul 2022, 16:45". The subject is "Ref: 06732955". The main body of the email contains the following text:

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-07-29 a las 16:45, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$1,600,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunicate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

2022-09-02 valor 1.600.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "No.XXX2551". The email is from "BBVA@bbvanet.com.co" to "ANDEM8871" and is dated "vie, 2 sept 2022, 11:30". The subject is "Ref: 06732955". The main body of the email contains the following text:

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-09-02 a las 11:30, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$1,600,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunicate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

2022-10-26 valor 1.700.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/No.XXX2551/FMfcgzGqRgdGcLmBMBsWgMvJkVlxZPMM

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

BBVA@bbvanet.com.co
para ANDEM8871

mié, 26 oct 2022, 18:34

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-10-26 a las 18:34, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$1,700,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

11:27 a.m.
21/11/2023

2022-12-08 valor 1.200.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/No.XXX2551/FMfcgzGrbRXpsCNJTbWjqXxHPfrwRljq

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

BBVA@bbvanet.com.co
para ANDEM8871

jue, 8 dic 2022, 16:08

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-12-08 a las 16:07, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$1,200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

11:28 a.m.
21/11/2023

2022-12-09 valor 300.000

BBVA MÓvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/No.XXX2551/FMfcgzGrbRZxJslFPHLppwhpTsbvqKp

BBVA

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-12-09 a las 06:17, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$300,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si **no** eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

11:29 a. m.
21/11/2023

2022-12-27 valor 250.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/No.XXX2551/FMfcgzGrblbsWvRxdGdBFhfhqmZkRRQZ

BBVA

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-12-27 a las 17:11, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$250,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si **no** eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

11:30 a. m.
21/11/2023

2022-12-30 valor 300.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "No.XXX2551". The email is from "BBVA@bbvanet.com.co" to "ANDEM8871" dated "vie, 30 dic 2022, 14:31". The subject is "BBVA Móvil - Notificación de Transferencias". The BBVA logo is prominently displayed. The reference number is "Ref: 06732955". The body text reads: "Estimado (a) Cliente: Te informamos que el día 2022-12-30 a las 13:05, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$300,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil. Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales. Cordial saludo, BBVA Creando Oportunidades". A Windows watermark is visible in the bottom right corner.

2022-12-31 valor 800.000

The screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "No.XXX2551". The email is from "BBVA@bbvanet.com.co" to "ANDEM8871" dated "sáb, 31 dic 2022, 11:44". The subject is "BBVA Móvil - Notificación de Transferencias". The BBVA logo is prominently displayed. The reference number is "Ref: 06732955". The body text reads: "Estimado (a) Cliente: Te informamos que el día 2022-12-31 a las 11:36, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$800,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil. Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales. Cordial saludo, BBVA Creando Oportunidades". A Windows watermark is visible in the bottom right corner.

2023-01-04 valor 250.000

This screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "No.XXX2551". The email is from "BBVA@bbvanet.com.co" to "ANDEM8871" and is dated "mié, 4 ene, 17:14". The BBVA logo is prominently displayed. The email body contains the following text:

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2023-01-04 a las 17:14, realizaste una transferencia desde tu cuenta **Nº.XXX1660** con destino a la cuenta **Nº.XXX2551** de BBVA Colombia por un valor de \$250,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si **no** eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:32 a.m. on 21/11/2023.

2023-04-03 valor 200.000

This screenshot shows a Gmail interface with a search bar containing "No.XXX2551". The email is from "BBVA@bbvanet.com.co" to "ANDEM8871" and is dated "lun, 3 abr, 16:01". The BBVA logo is prominently displayed. The email body contains the following text:

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2023-04-03 a las 16:01, realizaste una transferencia desde tu cuenta **Nº.XXX1660** con destino a la cuenta **Nº.XXX2551** de BBVA Colombia por un valor de \$200,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si **no** eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:33 a.m. on 21/11/2023.

2023-05-09 valor 500.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/No.XXX2551/FMfcgzGsmWVfprTtBRXMCwmTHvJdLbjz

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

BBVA@bbvanet.com.co para ANDEM8871

mar, 9 may, 13:08

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2023-05-09 a las 13:07, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$500,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si **no** eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

11:34 a. m.
21/11/2023

2023-06-21 valor 1.300.000

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

mail.google.com/mail/u/0/?hl=es_419#search/No.XXX2551/FMfcgzGsnLGRMIDTvmWhKDpTKvRtWwhV

BBVA Móvil - Notificación de Transacción

BBVA@bbvanet.com.co para ANDEM8871

mié, 21 jun, 11:18

Ref: 06732955

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2023-06-21 a las 11:18, realizaste una transferencia desde tu cuenta No.XXX1660 con destino a la cuenta No.XXX2551 de BBVA Colombia por un valor de \$1,300,000.00 a través de nuestro servicio BBVA Móvil.

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

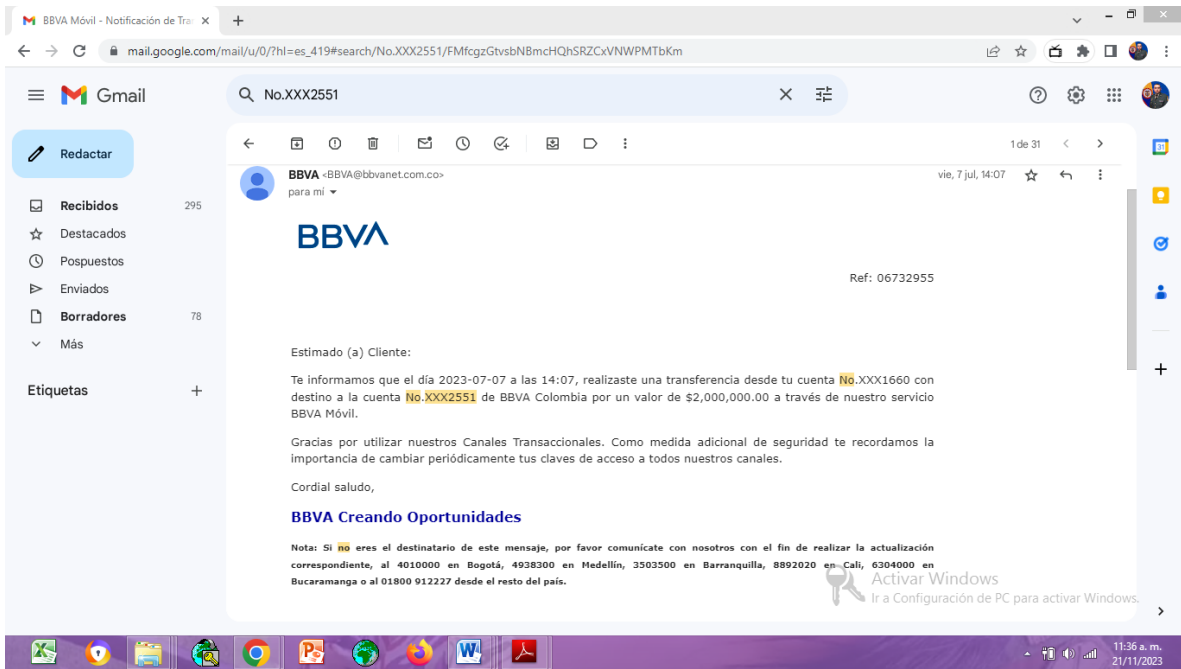
BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si **no** eres el destinatario de este mensaje, por favor comunícate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 912227 desde el resto del país.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

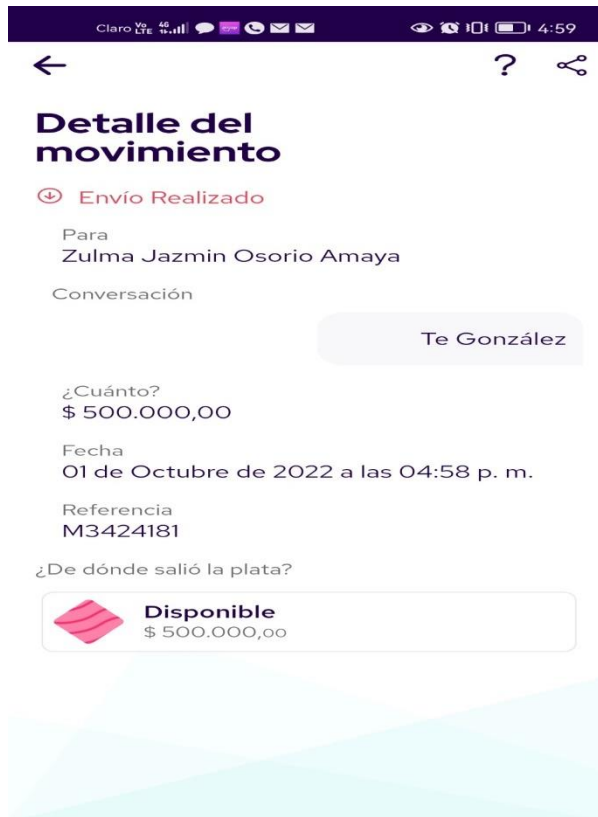
11:35 a. m.
21/11/2023

2023-07-07 valor 2.000.000



TRANSACCIONES NEQUI

2022-10-01 VALOR 500.000



2022-10-01 VALOR 400.000

Claro 4G LTE 77% 6:57

← ? ✂

Detalle del movimiento

📌 Envío Realizado

Para
Zulma Jazmin Osorio Amaya

Conversación

Te González

¿Cuánto?
\$ 400.000,00

Fecha
01 de Octubre de 2022 a las 06:56 p. m.

Referencia
M4342832

¿De dónde salió la plata?

 **Disponible**
\$ 400.000,00

2022-10-01 VALOR 700.000

Claro 4G LTE 44% 4:32

← ? ✂

Detalle del movimiento

📌 Envío Realizado

Para
Zulma Jazmin Osorio Amaya

Conversación

Te González

¿Cuánto?
\$ 700.000,00

Fecha
01 de Octubre de 2022 a las 04:32 p. m.

Referencia
M3217626

¿De dónde salió la plata?

 **Disponible**
\$ 700.000,00

2023-02-02 VALOR 1.150.000



Detalle del movimiento

Envío Realizado

Para
Zulma Jazmin Osorio Amaya

¿Cuánto?
\$ 1.150.000,00

Fecha
02 de Febrero de 2023 a las 12:33 p. m.

Referencia
M2103417

¿De dónde salió la plata?



Disponible
\$ 1.150.000,00

2023-02-04 VALOR 800.000



Detalle del movimiento

Envío Realizado

Para
Zulma Jazmin Osorio Amaya

Conversación

Ct González

¿Cuánto?
\$ 800.000,00

Fecha
04 de Febrero de 2023 a las 10:59 a. m.

Referencia
M1110601

¿De dónde salió la plata?



Disponible
\$ 800.000,00

De conformidad a lo manifestado por la parte ejecutante, la señora ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA, actuando en nombre propio, está abusando de la buena fe de mi prohijado, cobrando intereses sobre intereses, de cuotas pago a capital que ya fueron canceladas por mi poderdante.

ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA

La ejecutante pretende por vía ejecutiva realizar el cobro de dineros que ya fueron cancelados, el dinero fue cancelado en su totalidad por la suma prestada que fue por la suma de veintiún millones de pesos (\$21.000.000.00), el cual fue objeto del título valor "Letra De Cambio", y ahora pretende cobrar una suma distinta, con el fin de aumentar su patrimonio sin justa causa, legal, y en detrimento patrimonial de mi mandante, y restricción para cualquier vida crediticia ante los Bancos y otras entidades financieras.

FALTA DE AUTORIZACIÓN "CARTA DE INSTRUCCIONES".

Esto indica que la ejecutante señora ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA, de manera abusiva, y sin contar con ningún tipo de carta de instrucción para el diligenciamiento del título valor (letra de cambio) objeto de esta Litis, lleno los espacios de manera arbitraria, y que aparentemente fueron llenados a puño y letra de la misma con los valores que ella deseó, hecho que se puede comprobar teniendo en cuenta que mi poderdante PARA LA FECHA DE la aparente elaboración del título valor letra de cambio, se ENCONTRABA EN ARAUCA - ARAUCA viajado para Bogotá y posteriormente para Florencia y no era posible que este firmara referida letra, ya que no se encontraba en Nilo Cundinamarca como lo pretende hacer ver la señora Zulma Osorio, como esta en los tiquetes expedidos por empresa AEROLINEA SATENA

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192434756415**
BOLETO NRO:

SATENA SUCURSAL AUC ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 14 JUL 2023 08:16
AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIR ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AUC009RCD
ARAUCA NAME/NOMBRE: **GONZALEZ SANTANDER/A**
ARAUCA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: N11052395167
OFFICE ID: CO-14244-0
TELEPHONE/TELEFONO:
MAIL INFO: AEROPUERTO AUC@SATENA.COM

SSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
DDRESS/DIRECCION : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
IT : 899999143-4
ICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2434756415

OOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/HLXWBK

FROM/TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
ESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS
ARAUCA	9R8711	X	20JUL	0726	0835	GSED			20K	OK
BOGOTA-EL DORADO	I									

ISTINOS NACIONALES

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **0192434756321**
BOLETO NRO:

SATENA SUCURSAL AUC ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 11 JUL 2023 11:05
AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIR ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: AUC009RCD
ARAUCA NAME/NOMBRE: **GONZALEZ SANTANDER/A**
ARAUCA, COLOMBIA FOID/D.IDENTIDAD: NI1052395167
OFFICE ID: CO-14244-0
TELEPHONE/TELEFONO:
MAIL INFO: AEROPUERTOauc@satena.com

SSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : SATENA S.A
DDRESS/DIRECCION : AV EL DORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
IT : 899999143-4
ICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 019-2434756321

OOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/DKYWRW

FROM/TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
ESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS

BOGOTA-EL	DO9R8754	X	20JUL	1830	1957	GSED			15K	OK
FLORENCIA										

FOOTING N/A/T/M/ST/EE

FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PRIVADO.

Esta se perfecciona una vez diligenciado el título valor que se encontraba firmado por mi mandante, sin contar previo consentimiento, conocimiento y nexos causal, es decir algún tipo de negocio que hubiera dado lugar a la constitución y existencia del título valor materia de este proceso como lo es la letra de cambio por valor de treinta y un millones de pesos (\$31.000.000.00).

TACHA DE FALSEDAD

En los términos del artículo 269 y s.s del ordenamiento procesal, civil, me permito presentar como excepción la tacha de falsedad en contra del documento título valor (letra de cambio) que se presentó como base de la acción ejecutiva dentro del proceso en mención, teniendo en cuenta que este título valor única y exclusivamente fue firmado por mandante y plantado su número de cedula, pero en ningún momento fue llenado el título valor en todos los espacios que componen el contenido de la misma, por orden directa de la aquí ejecutante, esto quiere decir que en ese orden de ideas nunca nació a la vida jurídica, por no cumplir con los requisitos para su existencia y su validez, de tal forma que es evidente que el título valor letra de cambio fue diligenciado de manera arbitraria para llegar y cumplir con la finalidad de este proceso, con el fin de sacar un provecho económico evidente a favor de la aquí ejecutante.

Solo cabe resaltar que mi poderdante asegura solo haber firmado y colocado su número de cedula, y haber llenado los espacios como exigencia de la aquí demandante, como condición para prestar dicha suma de dinero.

Por esto se hace necesario dar aplicación y ser procedente la tacha de falsedad encontrándose de mala fe, como la ejecutante llena los espacios en blanco para la presentación de esta demanda.

TEMERIDAD Y MALA FE

De conformidad con lo narrado se puede intuir que la accionante diligencio y utilizo la letra de cambio a su capricho, ya que, sin necesidad de una carta de instrucción, ni el consentimiento escrito o verbal de mi poderdante, modifiko el acuerdo por lo que realmente fue el préstamo recibido por mi mandante, ya que solo gozo del dinero por valor de veintiún millones de pesos (\$21.000.000.00), pagando a la demandante este valor más los intereses, y ahora lo que pretende la demandante es cobrar diez millones de pesos (\$10.000.000.00), adicionales más los intereses, sin tener en cuenta que mi prohijado ya le cancelo todo, obrando de mala fe y afectando enormemente

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Como se puede observar su señoría con las consignaciones aportadas, mi poderdante ya cancelo la obligación por la cual obtuvo el préstamo que fue por valor de veintiún millones de pesos (\$21.000.000.00), más los intereses, dinero que fue entregado a la demandante a través de cuenta BBVA Y NEQUI, más el dinero que le fue entregado de manera personal a la demandante, en los meses que no le pudo consignar mi poderdante.

SOLICITUD ESPECIAL

De la manera más respetuosa le solicito su señoría se realice el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre mi poderdante teniendo en cuenta que el dinero que fue pactado por las partes como garantía del título valor LETRA DE CAMBIO, YA FUE CANCELADO EN SU TOTALIDAD, el dinero real prestado a mi poderdante fue por veintiún millones de pesos (\$21.000.000.00), suma que fue cancelada en su totalidad tal como se evidencia en las pruebas aportadas por mi representado.

PRETENSIÓN

Solicito señor Juez declare probadas la excepción del **COBRO DE LO NO DEBIDO, ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA, FALTA DE AUTORIZACIÓN "CARTA DE INSTRUCCIONES, FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PRIVADO, TACHA DE FALSEDAD, TEMERIDAD Y MALA FE, PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Hago esta petición la hago de conformidad con el artículo 442, 443 del C.G.P.

COMPETENCIA

Es usted competente para resolver la excepción propuesta por estar conociendo del proceso de ejecución respectivo

DERECHO

artículo 442, 443 del C.G.P, y demás normas que los complementen, modifiquen y/o adicionen, así como la Jurisprudencia y la Doctrina que apoye esta pretensión y le sirva de sustento.

PRUEBAS

Solicito tener y practicar como tales las siguientes:

1- Declaración de parte

Ruego citar y hacer comparecer, para que, en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señor Juez señalar, la parte demandante señora ZULMA JAZMIN OSORIO AMAYA, para que absuelva el interrogatorio de parte que personalmente le realizare, sobre los hechos de las excepciones de mérito propuestas referente a esta demanda.

4. DOCUMENTALES:

Solicito muy respetuosamente su señoría tenga en cuenta 20 IMÁGENES, de las consignaciones realizadas por mi poderdante a la demandante.

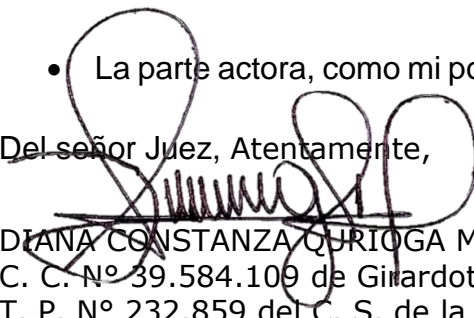
MANIFESTACIÓN

Todo lo relatado en la contestación de la demanda, fueron conforme a los hechos manifestados por el ejecutado señor ANDRES MAURICIO GONZALEZ SANTANDER, y las pruebas aportadas.

NOTIFICACIONES

- Las personales las recibiré en la secretaría de su despacho, o en la calle 11 N° 24-120 Conjunto la Fontana casa 45 de la ciudad de Girardot Cundinamarca, dirección de correo electrónico tomas0503@hotmail.com, número telefónico 3102695268.
- La parte actora, como mi poderdante las anotadas en el libelo de la demanda.

Del señor Juez, Atentamente,




DIANA CONSTANZA QUIROGA MORA.
C. C. N° 39.584.109 de Girardot
T. P. N° 232.859 del C. S. de la J.
Correo electrónico tomas0503@Hotmail.com
Teléfono celular 3102695268

20230022800

LEGALIZAR LTDA <legalizarltda@hotmail.com>

Mar 30/01/2024 10:44

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Nilo <jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (390 KB)

gildardo Guerra excepcion PREVIA NILO.pdf; poder NILO Gildardo Antonio Guerra.pdf;

REF. 20230022800
ejecutivo Singular
DE BANCO DE BOGOTA
CONTRA GILDARDO ANTONIO GUERRA ,
ASUNTO REPOSICION MANDAMAIENTO DE AGO

EXCEPCION PREVIA

CARLOS FERNÁNDEZ BOLAÑOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo a quien lo envió y borrar inmediatamente el mensaje recibido.



Señor
JUEZ 1 Promiscuo municipal de Nilo (Cundinamarca)
jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF. 20230022800
ejecutivo Singular
DE BANCO DE BOGOTA
CONTRA GILDARDO ANTONIO GUERRA ,
ASUNTO REPOSICION MANDAMAIENTO DE .
PAGO EXCEPCION PREVIA

CARLOS FERNÁNDEZ BOLAÑOS, mayor de edad, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.030.525.144 de Bogotá. y Tarjeta Profesional No. 206.868 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de **GILDARDO ANTONIO GUERRA GALLON** , mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Monteria (Córdoba) identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.043.489 de Sahagún (Cordoba) , según poder adjunto demandado dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto me dirijo a usted señor Juez, para solicitar se reponga el auto por el cual se libró mandamiento de pago en contra del demandado GILBEERT ANTONIO GUERRA GALLON , esto teniendo en cuenta lo normado en el artículo 100 numeral 1 del Código General del Proceso toda vez que la residencia y domicilio de mi representado es la ciudad de Monteria en el departamento de acuerdo a los siguientes argumentos

ARGUMENTOS DE LA REPOSICION

El Código General del proceso en su artículo 100 numeral 1 establece:



ARTÍCULO 100. EXCEPCIONES PREVIAS. Salvo disposición en contrario, el demandado podrá proponer las siguientes excepciones previas dentro del término de traslado de la demanda:

1. Falta de jurisdicción o de competencia.

Como se aprecia en el poder adjunto el demandado no es vecino ni residente de ese municipio, por tal razón no es usted competente señor Juez para conocer de este proceso

Por lo anteriormente expuesto solicito muy respetuosamente al despacho se reponga el auto admisorio, se de por terminado el proceso, se levanten las medidas cautelares y se condene en costas a la parte demandante

CARLOS FERNANDEZ BOLAÑOS
T.P. No. 206.868 del C.S de la J.

Señor
JUEZ 1 Promiscuo municipal de Nilo (Cundinamarca)
jprmpalnilo@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF. 20230022800
ejecutivo Singular
DE BANCO DE BOGOTA
CONTRA GILDARDO ANTONIO GUERRA ,
ASUNTO PODER

GILDARDO ANTONIO GUERRA GALLON , mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Montería (Córdoba) identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.043.489 de Sahagún (Cordoba) , por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a los doctores **CARLOS FERNANDEZ BOLAÑOS Y/O CARLOS BARRIOS ANGULO** , identificados como aparece al pie de sus firmas, para que conjunta y/o separadamente en mi nombre y representación se hagan parte dentro del proceso de la referencia

Mis apoderados quedan facultado para solicitar extractos y documentación referente a las obligaciones , transigir, desistir, conciliar, recibir documentación y títulos si los hubiere así como su cobro, sustituir, reasumir y renunciar al presente poder, nombrar abogado si se requiere, así como a las demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mismo de acuerdo al artículo 77 del Código General del Proceso..


Sírvase reconocerle personería a mis apoderados en los términos y para los efectos del mandato conferido


GILDARDO ANTONIO GUERRA GALLON
C.C. No. No. 15.043.489 de Sahagún (Cordoba)

Acepto:



CARLOS FERNANDEZ BOLAÑOS
T.P. No. 206.868 del C.S de la J.



CARLOS BARRIOS ANGULO.
T.P. No.63.123 del C.S de la J.